



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIA- LES DE COMPLEMENTO

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1, caso 3 del Anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, causan baja en la I. M. E. C. los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo que les fue conferido por las Ordenes que también se indican, quedando con el empleo de sargento de complemento.

Arma de Infantería

Don Rafael Echevarrieta Gangotiti, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. número 244).

Don Fernando Fernández de Miguel, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 244).

Don Vicente Oliva Morales, del reemplazo de 1966, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 261).

Don Jesús González Sánchez, del reemplazo de 1966, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de

complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. número 234).

Don Gonzalo Ussia Figueroa, del reemplazo de 1966, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. número 234).

Don Angel Lanza Martínez, del reemplazo de 1967, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 234).

Don José Sáenz de Miera Alonso, del reemplazo de 1967, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. número 244).

Don Eduardo Rodríguez-Losada Aguado, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 244).

Don Alejandro de Luis Rodríguez, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. número 261).

Don José Arambarri Fernández, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. número 244).

Don José García-Mendoza Molina, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. número 261).

Don José Vázquez Goyoaga, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 244).

Don Luis Gauda de Oteyza Llansa, del reemplazo de 1970, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. número 244).

Don Juan Pérez de Camino Palacios, del reemplazo de 1970, Distrito de Madrid, ascendido a alférez even-

tual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 261).

Don Francisco García Molina, del reemplazo de 1971, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. número 244).

Don José Benavides Vilchez, del reemplazo de 1971, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. número 244).

Don Antonio Pintado López, del reemplazo de 1971, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. número 261).

Don Jesús Berraco-Díaz, del reemplazo de 1967, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 244).

Arma de Caballería

Don José Rodríguez García-Robes, del reemplazo de 1971, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. número 261).

Arma de Artillería (E. Campaña)

Don Miguel Ruiz Corral, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 235).

Don Silvio Lashuyas Atienza, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. número 235).

Don Tomás Lliners Bernabéu, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. número 244).

Don Fernando San Bruno Pérez, del reemplazo de 1968, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de

complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. número 283).

Don Luis Martínez Fenoll, del reemplazo de 1968, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 244).

Don Juan Rodríguez Arocena, del reemplazo de 1968, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. número 235).

Don Elías Largo García, del reemplazo de 1968, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 262).

Don José Herrera Gutiérrez, del reemplazo de 1968, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 235).

Don Eduardo Fernández Jiménez, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. número 235).

Don Rafael Sáenz de Miera Alonso, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. número 282).

Don Eduardo González Gómez, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. número 244).

Arma de Artillería (E. Antiaérea)

Don Benito García Gutiérrez, del reemplazo de 1968, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Luis Cornide Anguiano, del reemplazo de 1960, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Víctor Pardo Balgorri, del reemplazo de 1960, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230).

Don Luis Toscano Cleva, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 245).

Don Francisco Fernández Larrando, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (Diario Oficial núm. 262).

Don José Perchero Lago, del reemplazo de 1967, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 20 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 238).

Don Emilio Benito Anguita, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 262).

Arma de Ingenieros (Zapadores)

Don Ernesto Carreño Ramírez, del reemplazo de 1961, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de septiembre de 1967 (D. O. número 230).

Don José Romero Escudero, del reemplazo de 1962, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 235).

Don Fernando González Oviedo, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 1 de octubre de 1966 (D. O. número 230).

Don Antonio Piedra Parra, del reemplazo de 1967, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 263).

Don Manuel Puig Belza, del reemplazo de 1967, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 246).

Don Miguel Pérez García, del reemplazo de 1967, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 246).

Don Francisco Serrano Rloja, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. número 246).

Arma de Ingenieros (Transmisiones)

Don Eloy Ucha Calvo, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 246).

Don Angel Palacios Santa Ursula, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. número 246).

Don Adolfo Molina Esteban, del reemplazo de 1966, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 235).

Don Antonio Pérez Alvarez, del reemplazo de 1966, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 235).

Don José Anega Peñaranda, del reemplazo de 1967, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 235).

Don Alfonso González Saavedra, del reemplazo de 1967, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. número 235).

Don José Yagüe Suárez, del reemplazo de 1967, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 246).

Don Miguel Fontanet Lardiez, del

reemplazo de 1968, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. número 235).

Don José Casas Cortezón, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 263).

Don José Morant Ramón, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 235).

Don Fidel Fernández Martínez, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. número 263).

Don Isauro López Polo, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 263).

Don José García Viquea, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 246). Madrid, 28 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Vacantes de destino

De libre elección.
Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Añón).

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes pertenecientes a la XXIX Promoción, los cuales serán destinados, caso de no existir peticionarios de promociones anteriores.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de afijación permanente en sus actuales destinos efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado tendrá obligado a ocupar durante el plazo máximo de dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a la Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones:

Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente auxiliar de Infantería, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocupar esta durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia cursada al coronel jefe de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146), uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una vacante de subteniente o brigada de Infantería, correspondiente al cupo de Varias Armas, existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias (Negociado Político), con conocimiento de árabe.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 280).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 30 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una vacante de sargento primero de Infantería, correspondiente al cupo de Varias Armas, existente en la Agru-

pación de Tropas Nómadas de Sahara. Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocupar este destino durante un plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 280), remitida al coronel jefe de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 30 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 18 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 283), con la que se anunciaban vacantes de destino para maestros y cabos de Banda de Infantería, se rectifica en el sentido de que queda anulada la vacante de maestro de Banda del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, que por error fue anunciada.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Agregaciones

Se prorroga por un plazo máximo de tres meses la agregación a la Comandancia Militar de Alcalá de Henares, al coronel de Caballería, Escuela activa, Grupo de «Destino de Arma» (Grupo) D. Rafael Madariaga Heredia (661), disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 30 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

pitán de Caballería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» don Santiago Martínez Ibarra (1.612), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al citado Regimiento.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce un cambio en su situación militar.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles

Por haber desaparecido las causas que lo motivaron, cesa en la retención de la Academia de Caballería, el teniente coronel de Caballería, Escuela activa Grupo de «Mando de Armas» don Eugenio Losada Barroso (792), dispuesta por Orden de 26 de agosto de 1974 (D. O. núm. 193), continuando en su situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Subinspección de Caballería de las Regiones 1.ª, 7.ª y 8.ª.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Por necesidades del servicio, queda retenido en su anterior destino, Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña por un período máximo de tres meses, al teniente de Caballería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas» don Alvaro Luján Algarra (1.637), destinado actualmente al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, por Orden de 18 de diciembre de 1974 (D. O. número 286).

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, y para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 21 de octubre de 1974 (D. O. núm. 280), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo Ligero Sahariano II del Torcelo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, Villa Cisneros, el teniente de Caballería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» don Carlos Martín Meana (1.714), del C. T. R. núm. 4, viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 30 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de

destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante de jefe de carros e instructor de carros, comprendido en el Grupo que se indica, apartado 3, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), el sargento de Caballería don Julio Negro Martín (1.603), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, en posesión de la mencionada especialidad, a cual le corresponde el Grupo 3.º, factor 0,03, a partir de 1 de enero de 1975.
Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 12 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (Diario Oficial núm. 25), se promueven al empleo de sargento de Caballería, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1975, a los cabos primeros de dicha Arma que a continuación se relacionan, los cuales se escalarán con el número que a cada uno se les asigna, quedando en la situación de disponible en la plaza de origen, y agregado sin derecho a dietas ni plusas en el Cuerpo de procedencia, por un período máximo de tres meses o hasta la obtención de nuevo destino.

Manuel Agullo Suárez (1.683).
Manuel Alcántara Ruano (1.689).
Luis Almansa Lozano (1.693).
Manuel Estévez Negro (1.695).
José García Caselles (1.700).
José Betradá Alvarez (1.701).
Rafael Esquivela Casas (1.702).
Pedro Fernández Díez (1.705).
Juan García Donadasso (1.712).
Francisco García Varda (1.715).
José Barranca López (1.718).
Luis Barreiro Eivas (1.723).
Adolfo Aguilár Lario (1.731).
Juan Moyá Toro (1.732).
José Barriquer Río (1.742).
Miguel Herrero Fernández (1.756).
Madrid, 2 de enero de 1975

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar**Designación de alumnos**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3.1 de la Orden de 23 de septiembre de 1974 (Diario Oficial núm. 221), se designan alumnos del XVIII Curso de Aptitud para ingreso en la Escala auxiliar a los brigadas de Caballería que a continuación se relacionan.

Don Juan Sánchez Ciudad (1.045),

de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.

Don Antonio Fernández Nieto (1.047), del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**ARTILLERIA****Mandos**

Para cubrir la vacante de mando, existente en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, anunciada por Orden de 13 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 257), ha designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique de la Vega Viguera (937), del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Madrid, 28 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.
Plantilla eventual.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publi-

cación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid), para profesor.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e Informe que previene las Ordenes de 49 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Pasa agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño), sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Yabar Pisco (2.162), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado al Gobierno Militar de Sevilla, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fidel Abad Bonita (2.140), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se señala:

Teniente coronel de Artillería don Ramón Morcillo Castro (1.392), jefe del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, cumplió la edad reglamentaria el día 28 de diciembre de 1974, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de dicha Región, por un plazo máximo de tres meses.

Esta agregación terminará el día 31 de marzo de 1975 o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce correspondencia al turno de amortización por contravacante.

Comandante de Artillería D. Rafael Contreras Mesa (2.279) del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, cumplió la edad reglamentaria el día 29 de diciembre de 1974, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado al citado Centro por un plazo máximo de tres meses.

Esta agregación terminará el día 31 de marzo de 1975, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de Varias Armas.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de su empleo, existente en la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Puencarral (Madrid) para profesor del Grupo de Experiencias de la Sección de Campaña, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 3 de octubre de 1974 (D. O. núm. 225), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Julián Sierra Moreno (3.570), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Este destino produce contravacante. Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de teniente de cualquier Arma, Escala auxiliar, para secretario de causas del Juzgado

Militar de Expedientes Administrativos de Santa Cruz de Tenerife, anunciada de concurso, nueva creación, por Orden de 30 de octubre de 1974 (D. O. núm. 247), se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Artillería don Francisco de Vera Espinosa (2.437), del Regimiento Mixto de Artillería núm 93.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacantes y reunir todas las condiciones previstas en el artículo 52, del reglamento provisional para el reclutamiento del voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se promueve al empleo de sargento de Artillería, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1975, a los cabos primeros del Arma que a continuación se relacionan: escalonándose con arreglo al número que se les asigna. Quedando en la situación de disponible en las Regiones y Plazas de origen y agregados sin derecho a dietas ni pases en el Cuerpo de procedencia, por un período máximo de tres meses o hasta que se les adjudique destino voluntario o forzoso, si este se produce antes del plazo señalado.

Francisco Legaz García (6.137).
Carlos Varela Valero (6.138).
José Ayllón Rivas (6.142).
Juan Gómez Iglesias (6.144).
Antonio Sánchez Martínez (6.145).
Diego Quirós Montero (6.146).
José Vallejo Nabreda (6.152).
Manuel Freire González (6.154).
Pedro Márquez Ramírez (6.156).
Ángel Crespo Alejo (6.161).
Basilio Ramón Rodrigo (6.162).
Rafael Vázquez Basilio (6.167).
José Paniego Herrera (6.170).
Aquilino Rodríguez Losada (6.180).
Enrique Gómez Merino (6.183).
Miguel García Díaz (6.185).
Francisco Romo Pabre (6.192).
Hermenegildo Sahlido Galera (6.194).
Antonio Bueno González (6.201).
Antonio Hernández Martín (6.202).
Vicente del Hoyo Montecillas (6.204).
Juan Herrero López (6.206).
Mariano Martínez Garre (6.215).
José López Amadoro (6.217).
Moisés Dorado Dorado (6.229).
Domingo Peláez Marino (6.235).
José Daroqui Agustí (6.273).
José Villuendas Celvo (6.282).
Joaquín Sanz Ramón (6.251).
José Sabán Basabe (6.274).
Andrés Gudeña Maulán (6.279).
Juan Fernández Egea (6.282).
Juan Álvarez Alburrua (6.283).
Francisco Blada Ascenso (6.284).
José Izquierdo García (6.287).
José Isarri Villafraña (6.288).
Ignacio Velázquez Blasco (6.293).
José Sánchez Moragón (6.300).
Ángel Ros Pérez (6.302).
Celso González López (6.322).
Frutos Berzal Álvarez (6.328).

José Cegarra Ruiz (6.331).
Juan Beltrán Sampayo (6.350).
Pascual Baño Baño (6.362).
Pedro Sánchez Ballesteros (6.363).
Madrid, 1 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para suboficiales especialistas existentes en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, para el Parque de Artillería:

Una de químico artificiero polvorista (plantilla eventual; nueva creación).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efecto de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia, por circunstancia de territorio o servidumbre de título.

El que sea destinado, vendrá obligado a comparecer durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papelote de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Clasificación

Por cumplir en el día de la fecha de la presente Orden las condiciones que determina el artículo 8.º de la Ley de 26 de diciembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 293), son nombrados especialistas de segunda, con los beneficios que conceden las disposiciones vigentes, los sargentos especialistas de tercera que a continuación se relacionan:

A.—SECCION PRIMERA

GRUPO DE MECANICOS AJUSTADORES DE ARMAS

Mecánicos ajustadores de armas

Sargento especialista D. Pedro González Perras (1.216).
Otro, D. José Sabido Ferrández (1.216).
Otro, D. José García García (1.217).
Otro, D. José Pérez Ortíz (1.218).
Otro, D. José Cubero García (1.219).
Otro, D. Alberto Rodríguez Fernández (1.220).

Otro, D. Juan Ortiz Córdoba (1.231).
 Otro, D. Alfonso Tobal Marín (1.232).
 Sargento primero especialista don Eduardo Sánchez Sánchez (1.233).
 Sargento especialista D. Alvaro Menéndez Menéndez (1.234).
 Otro, Celestino Álvarez Suárez (1.235).
 Otro, D. Antonio Vivas Návias (1.236).
 Otro, D. Celso Rodríguez Fernández (1.237).
 Otro, D. Urbano Álvarez Alonso (1.238).
 Otro, D. Antonio González López (1.239).
 Otro, D. José Menéndez Llana (1.240).
 Otro, D. Jorge Gómez Gutiérrez (1.241).
 Otro, D. José Fernández de la Fuente (1.242).
 Otro, D. Agapito Cardensín Fernández (1.243).
 Otro, D. Julio Herrera Ortega (1.244).
 Otro, D. José Jiménez Díaz (1.245).
 Otro, D. José López García (1.246).
 Otro, D. Francisco Carreño Díaz (1.247).
 Otro, D. Vicente Mansergas Salán (1.248).
 Otro, D. Estanislao Ruiz Romero (1.249).
 Otro, D. Luis Cañerías Elvira (1.250).
 Otro, D. José Salas Martínez (1.251).
 Otro, D. Manuel Fernández Fernández (1.252).
 Otro, D. José Fernández Gómez (1.253).
 Otro, D. Francisco Peral Campos (1.254).
 Otro, D. Evarisco Álvarez López (1.255).
 Otro, D. César Fernández Vázquez (1.256).
 Otro, D. José Álvarez Suárez (1.257).
 Otro, D. Juan López Peláez (1.258).

GRUPO DE MECANICOS AUTOMOVILISTAS

Mecánicos automovilistas montadores electricistas

Sargento especialista D. José Martínez Sánchez (512).
 Otro, D. Antonio Sosa Sosa. (513).
 Otro, D. Fernando Sánchez Sánchez (514).
 Otro, D. Manuel Álvarez Morales (515).
 Otro, D. Manuel Blas Orbán (516).
 Otro, D. Mariano Mora Sánchez (517).
 Otro, D. José Cruz Fernández (518).
 Otro, D. Jesús Lope Aralizo (519).
 Otro, D. José Romero Hernández (520).
 Otro, D. Javier Navas Sedeño (521).
 Otro, D. Alfonso Blas Orbán (522).
 Otro, D. Juan Ramos Ordo (523).
 Otro, D. Pascual Romero Bautista (524).
 Otro, D. Francisco Martín Puello (525).
 Otro, D. Lázaro González Noguerá (526).
 Otro, D. Alfredo Cañillar Muñoz (527).
 Otro, D. Carlos Canto Gallego (528).

Otro, D. Agustín Martín Sánchez (529).
 Otro, D. Evaristo Barrera Hurtado (530).
 Otro, D. José Chups Sánchez (531).
 Otro, D. Enrique Castellano Álvarez (532).
 Otro, D. Angel Rodrigo Guerra (533).
 Otro, D. Jesús Cabas Cabas (534).
 Otro, D. Juan Martínez Obispo (535).
 Otro, D. Manuel Fernández de Cañete-Prieto (536).
 Otro, D. Angel Blázquez Muñoz (537).
 Otro, D. José Rivera Sánchez (538).
 Otro, D. José Zotes Pérez (539).
 Otro, D. Esteban Barba Rojo (540).
 Otro, D. Gonzalo Val López (541).
 Otro, D. Alvaro Díaz Ruiz (542).
 Otro, D. Ramón Martín del Burgo (543).
 Otro, D. Juan Damas Cubero (544).
 Otro, D. Juan Ruiz Romero (545).
 Otro, D. Valentín del Río Martínez (546).
 Otro, D. Crescencio Sereno Naharro (547).
 Otro, D. Mariano Muñoz Sanz (548).
 Otro, D. Román Dávila González (549).
 Otro, D. Alejandro Rodríguez García (550).
 Otro, D. Isidro Martín Blázquez (551).
 Otro, D. Rafael Moya Peña (552).
 Otro, D. Pablo López Pedraza (553).
 Otro, D. Manuel Martín Portillo (554).
 Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascension

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se ascende al empleo de sargento primero especialista, con antigüedad de 31 de diciembre de 1974, a los sargentos especialistas que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo lugar en que estaban en su anterior empleo.

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. Manuel Rodríguez González (422, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Sargento especialista mecánico ajustador de óptica D. Francisco Bravo Martínez (13), del Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Francisco Anastasio Ruiz (16), Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Cordero Moreno Gómez (15), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Otro, D. José Losada Fernández (16), del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. Juan Velázquez Ramírez (17), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Manuel Porta Aguilar (18),

del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Francisco Gracia Gómez (19), del Parque de Artillería de la División Motorizada «Maestrazgo» número 3.

Otro, D. Teodoro Calvo García (20), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Sargento especialista mecánico automovilista chapista soldador D. Angel Padrón López, del Batallón de Automovilismo del Sahara.

Otro, D. Germán González Rosado (49), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Otro, D. José Pando Cánovas (51), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 68.

Otro, D. Manuel García Castillo (52), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 42.

Otro, D. José Gallego Chaves (53), de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla, Agrupación Logística núm. 7.

Otro, D. Fernando Ortiz Tello (54), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Santos Herrera Herrera (55), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama».

Otro, D. Juan Raggio Montero (56), de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta, Agrupación Logística núm. 6.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión nominal, anunciada por Orden de 3 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 275), en el Batallón de Automovilismo del Sahara, pasa destinado con carácter voluntario, el sargento especialista mecánico automovilista montador electricista, don José Torro Mollá (498), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Plana Mayor y Batallón Motorizable.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de diciembre de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escuela activa, Grupo de «Mundo de Armas» don Felipe Ruano Sánchez (2.853), en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1958 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de diciembre de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Adolfo Segovia Tarifa (L183), de la Agrupación Logística núm. 7, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un periodo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho periodo, o antes si le correspondiera voluntario o forzoso.

Este pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», no produce vacante para el ascenso por estar en destino de Varias Armas.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Dos para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos, encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Ingresos

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2356/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para la aplicación del mismo aprobadas por Orden circular de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 250) y Orden de 24 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 293)

ampliando la anterior, se concede el ingreso, con el grado de teniente y antigüedad de 17 de noviembre de 1974 en la Escala especial de jefes y oficiales, Escala de especialistas, Rama de especialidad de electrónica, a los alféreces especialistas, operadores de radio que se relacionan, pasando a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en la fecha que se determina, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasado que les corresponda previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Alférez especialista D. Isidro Capel Cortés (7), cumplió la edad de retiro el día 31 de diciembre de 1974.

Otro, D. Dionisio García-Azquiedo Sánchez (20), cumplió la edad de retiro el día 26 de diciembre de 1974.

Madrid, 27 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Por estar comprendidos en la ampliación que determina la Orden de 24 de diciembre de 1974 (D. O. número 293), sobre ingreso en la Escala especial de jefes y oficiales, Escala de especialistas, quedan sin efecto las Ordenes de retiro correspondiente a los alféreces especialistas, operadores de Radio, que a continuación se relacionan.

Alférez especialista D. Isidro Capel Cortés (7), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 3.ª Compañía de Radio (L183), que por Orden de 27 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 221) y por cumplir la edad reglamentaria el día 31 de diciembre de 1974, pasa a la situación de retirado.

Otro, D. Dionisio García-Azquiedo Sánchez (20), de la Academia de Ingenieros (Madrid), que por Orden de 30 de agosto de 1974 (D. O. núm. 197), y por cumplir la edad reglamentaria el día 26 de diciembre de 1974, pasa a la situación de retirado.

Madrid, 27 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 203) y Ley de 6 de mayo de 1960 (D. O. núm. 403), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican, con antigüedad de 26 de diciembre de 1974, a dos suboficiales especialistas, operadores de radio, que se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

A alférez

Subteniente especialista D. Jesús García García (33), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 3.ª Compañía de Radio (Valladolid).

A brigada

Sargento primero especialista don Francisco Carmona Alvarez (187), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años, al subteniente D. Julio Vizcaino Morales (37), del Alto Estado Mayor.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 293), causa baja en el destino civil que le fue adjudicado por Orden de la mencionada Presidencia de 29 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 12, de 1961), y alta en la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de enero de 1975, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Mariano Hinojal Martín (936), fijando su residencia en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Retiros

Pasa a retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán de Ingenieros, comandante honorario, D. Octavio García Alexandre (L312), en situación de reserva en la citada Región y plaza, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta re-

glamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal de comandante o en su defecto de capitán, anunciada por Orden de 5 de diciembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 277), existente en la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar (Barcelona), pasa destinado con carácter voluntario y en las condiciones que determina la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 53), el comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Rafael López Navarrete, de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Destacamento de Melilla).

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de provisión normal de comandante o, en su defecto, de capitán, anunciada por Orden de 5 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 278), modificada por Orden de 12 de diciembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 283), existente en la Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar (Granada), pasa destinado con carácter voluntario y en las condiciones que determina la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58) el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Antonio López Darnas (416), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) existente en la Jefatura Superior de Material, Dirección Técnica e Inspección, para la Comisión Inspectora de Astilleros Españoles S. A. de Redona (Santander). Esta vacante podrá ser solicitada por dos capitanes de igual Grupo y Rama, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo de comandante.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia a efectos de solicitud de esta vacante, excepto los sujetos a plazos de permanencia específica. Esta vacante se anuncia por primera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una vacante de capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) existente en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería. Esta vacante podrá ser solicitada por los comandantes de igual Grupo y Rama, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo de capitán.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia a efectos de solicitud de esta vacante, excepto los sujetos a plazos de permanencia específica. Esta vacante se anuncia por primera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Segunda convocatoria.

Dos de capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existentes en el Servicio Militar de Construcciones. Estas vacantes podrán ser solicitadas por los comandantes de igual Grupo y Rama, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo de capitán.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia a efectos de solicitud de estas

vacantes excepto los sujetos a plazos de permanencia específica. Estas vacantes se anuncian por primera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Nueva creación.

Una vacante de teniente auxiliar de Construcción y Electricidad (especialidad mecánico automovilista) existente en la 4.ª Circunscripción de las Fuerzas de la Policía Armada (plaza de Barcelona).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto para aquéllos que se encuentran sujetos a plazos de permanencia específica.

El oficial que sea designado para cubrir esta vacante pasará a la situación de «En Servicios especiales» Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Por necesidades del servicio pasan destinados en turno de provisión normal y con carácter forzoso a la Academia General Básica de Suboficiales Campamento «General Martín Alonso» (Trempl, Lérida), por un plazo máximo de un año, sin que puedan hacer uso durante el mismo de ninguna exención de plazos de mínima permanencia, para solicitar otros destinos, y quedando exentos durante dicho tiempo del destino o agregación forzosa que por cualquier otro

turno pudiera corresponderles, los oficiales auxiliares del Cuerpo de Ayudantes de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Alferez auxiliar de Construcción y Electricidad (dibujante) D. Fernando Millanes Rebollo (739), del Parque Central de Transmisiones.

Alferez auxiliar de Construcción y Electricidad (dibujante) D. Julio Arroyo Arroyo (736), de la Academia de Ingenieros.

Alferez auxiliar de Construcción y Electricidad (obras) D. José Martín Ossorno (725), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.

Alferez auxiliar de Armamento y Material (mecánico automovilista) Don Santiago Tejada Anderica (633), de la Comisión Inspectora de la 6.ª Región Militar (Vitoria).

Estos oficiales tendrán derecho preferente para ocupar destinos por antigüedad en la guarnición de origen, de no mediar ascenso, una vez cumplido el plazo de permanencia en el que se les adjudica, y conservarán la vivienda que disfrutasen en la guarnición de origen o el derecho a ella en su defecto, hasta que le sea adjudicada otra en el nuevo destino.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección (indistinta). Segunda convocatoria.

Una de comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), para profesor del 6.º Grupo (selección y conservación de efectivos), de la 2.ª Sección y asistencia facultativa.

Esta vacante es indistinta para los empleos de teniente coronel y comandante, pudiendo también ser solicitada por los capitanes que hayan superado el curso de ascenso.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), amplificada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo

dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Militar de Montaña, para profesor del 6.º Grupo (Selección y Conservación de Efectivos) y Asistencia Facultativa.

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes médicos de dicha Escala y Cuerpo, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo al que corresponde en plantilla.

Esta vacante se anuncia por primera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), amplificada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL, núm. 146).

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 («C. L.» número 231), y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77, del Reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se ascenden al empleo de subteniente del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 21 de diciembre de 1974 a los brigadistas de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y ascendiendo en el mismo Orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Don Cristóbal Cabrera Alfonso (546).
Don Mufías Lozano Gutiérrez (581).
Don Ramón de Bustos Redondo (582).
Don José Nolasco Galar (583).
Don Joaquín Flores Porto (585).
Don José Corchado Domínguez (588).
Don Manuel Zamora Martínez (591).

Don Francisco Polo Castilla (590).
Don Pedro Góngora Pineda (594).
Don Carlos Rodríguez Piñero (596).
Don José Carretero Romero (597).
Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



FARMACIA MILITAR

Curso de aptitud para el ascenso a jefe

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.5 de la Orden de 27 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1), que amplía la Orden de 4 de mayo del mismo año (D. O. núm. 103), por la que se convoca curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa, se designa a los capitanes farmacéuticos de dicha Escala de Farmacia Militar que a continuación se relacionan, de acuerdo con las condiciones que en las citadas Ordenes se expresan.

1.—D. Antonio Serrano García (244), de la Farmacia Central de la Comandancia General de Melilla.

2.—D. Antonio Castellano García (245), de la Farmacia Central de la 9.ª Región Militar.

3.—D. Rogelio del Pozo Merino (247) de la Farmacia del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».

4.—D. Luis Andrés de la Fuente (248) de la Farmacia del Hospital Militar de Huesca.

5.—D. Antonio del Prado Alcalá (249), de la Farmacia del Hospital Militar de Córdoba.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Bajas

Según comunica a este Ministerio el Capitán General de Canarias, el día 24 de diciembre de 1974 falleció en la plaza de Santa Cruz de Tenerife el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria, D. Justo Rodríguez Salas (397), que tenía su destino en la Unidad de Veterinaria de la Capitanía General de Canarias. Madrid, 3 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 52), se asciende a brigada especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 24 de diciembre de 1974, al sargento primero de la misma especialidad don Dario Lite Carretero (515), de la Academia de Caballería, continuando en su actual destino.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende a subteniente especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 25 de diciembre de 1974 y efectos económicos desde 1 de enero de 1975, en el nuevo empleo, al brigada de la misma especialidad D. Dario Lite Carretero (515), de la Academia de Caballería, continuando en su actual destino.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos

Advertido error material en la publicación de la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 296), por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con el empleo de sargento especialista auxiliar de Veterinaria de 3.ª, a los auxiliares de suboficial especialista que en la misma se relacionan, queda rectificada en el sentido de que el ingreso en dicho Cuerpo se concede con arreglo al artículo 14 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 238) y con el empleo de sargento especialista auxiliar de Veterinaria, y no por el artículo 7.º, y el empleo de sargento especialista auxiliar de Veterinaria de tercera, como por error se hacía constar.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Específicas.

Para capitanes capellanes.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Dos.

Para tenientes capellanes.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Grupo Logístico XXXII), Cartagena (Murcia).—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen el citado Grupo Logístico.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Caballería «Jarama» (Grupo Logístico), Salamanca.—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las unidades que constituyen el citado Grupo Logístico.

Indistintas.

Para capitanes o tenientes capellanes, indistintamente

Regimiento de Infantería Pavia número 19 (San Roque, Cádiz).—Una.

Regimiento de Infantería Álava número 33 (Tarifa, Cádiz).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

Hospital Militar de Badajoz.—Una.

Hospital Militar de Córdoba.—Una.

Hospital Militar de Zaragoza.—Una.

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

Vacantes que se anuncian por primera vez, conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Para capitanes capellanes y, en su defecto, para tenientes capellanes.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid).—Una.

Para tenientes capellanes y, en su defecto, para capitanes capellanes

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Mureta).—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, para la PJM y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Lleva afecto al servicio religioso de las Unidades que constituyen la citada Agrupación, ubicadas en la misma plaza.

Las vacantes anunciadas por primera vez podrán ser solicitadas, sin atenderse a los plazos de mínima permanencia, por el personal de los empleos que para cada una se indica, conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58), con excepción de los sujetos a plazos de permanencia específica.

Las vacantes correspondientes a Canarias, no podrán ser solicitadas por los capitanes capellanes que tengan un número anterior al 11 en la Escala del presente año.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección. Segunda convocatoria.

Específicas para tenientes capellanes.

En la Academia de Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil (Ubeda, Jaén).—Una.

En la 9.ª Circunscripción de la Policía Armada (Granada).—Una.

En la 100 Bandera de la Policía Armada (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso; lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de teniente capellán, específica, existente en la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Madrid).

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de teniente capellán, específica, existente en la 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Barcelona).

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Queda modificada la Orden de 14 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 855), por la que se concedía autorizaciones de uso de condecoraciones sobre el uniforme en lo que respecta a la concesión efectuada al teniente coronel Ingeniero de Armamento y Construcción don Rubén García Hernández (148), del Servicio Militar de Construcciones, en el sentido de que la Rama a que pertenece es la de Construcción y Electricidad y no la que se hacía constar.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 31 de octubre de 1954 («B. O. del E.» núm. 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1965 (D. O. núm. 73) y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/73 de 22 de febrero (D. O. número 51), apartado uno del artículo decimoctavo, se concede el incremento del complemento de sueldo, por razón de destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica a los oficiales que a continuación se relacionan:

a) Correspondiente al punto 0,15.

Capitán médico D. Antonio Hernández López (1.602), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET). A partir de 1 de diciembre de 1974.

b) Correspondiente al punto 0,40.

Capitán de Infantería D. Luis Fernández Castañeda Álvarez-Osorio (8.700), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET). A partir de 1 de enero de 1975.

Teniente de Infantería D. Gonzalo de Cozar Ayala (9.808), de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Pa-

rada». A partir de 1 de diciembre de 1974.

c) Correspondiente al punto 0,55.

Teniente auxiliar de Infantería don Teobaldo de la Torre León (3.306), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de diciembre de 1974.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 31 de octubre de 1954 («B. O. del E.» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1965 (D. O. núm. 73) y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/73 de 22 de febrero (DIARIO OFICIAL núm. 51), apartado uno del artículo decimoctavo, se concede el incremento del complemento de sueldo, por razón de destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) Correspondiente al punto 0,15.

Brigada de Ingenieros D. José Lamas López (2.243), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de julio de 1971, del sueldo de sargento.

Sargento de Infantería D. Juan Leal Sagasti (10.125), de la misma. A partir de 1 de mayo de 1974.

Otro, D. Antonio Muñoz Benítez (10.302), de la misma. A partir de 1 de junio de 1974.

Sargento especialista montador electricista D. Joaquín Polo Pérez (449), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET). A partir de 1 de octubre de 1974, del sueldo que disfruta.

b) Correspondiente al punto 0,40.

Brigada de Ingenieros D. José Lamas López (2.243), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de diciembre de 1973.

Brigada especialista montador electricista D. Ernesto Casas Gómez (293), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET). A partir de 1 de enero de 1975, del sueldo que disfruta.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud

Finalizado el curso XVIII para ingreso en la Escuela auxiliar, convocando por Orden de 15 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 816), se declaran aptos en el mismo con fecha de 31 de diciembre de 1974, a los suboficiales que, por Annas y Cuenpos se relacionan, por el orden de puntuación obtenida en el mismo.

Infantería

- 1.—Brigada D. Andrés García Alonso (7.689).
- 2.—Otro, D. Germán Arnáiz Dueñas (7.744).
- 3.—Otro, D. Julio Feijoo Torres (7.688).
- 4.—Otro, D. José Nadal Hurtado (7.683).
- 5.—Otro, D. Andrés Morata Pérez (7.697).
- 6.—Otro, D. Olegario Ferrero Peña (7.694).
- 7.—Otro, D. Isidro Rodríguez Llanos (7.687).
- 8.—Otro, D. Santiago Izquierdo Velasco (7.732).
- 9.—Otro, D. Manuel Pozo Morales (7.681).
- 10.—Otro, D. Diego Martínez Cabezas (7.731).
- 11.—Otro, D. José Lozano Gómez (7.693).
- 12.—Otro, D. Alberto Paños Ducali (7.719).
- 13.—Otro, D. Valentín Antón González (7.715).
- 14.—Otro, D. Miguel Moyano Gutiérrez (7.698).
- 15.—Otro, D. Alfonso García Piermas (7.703).
- 16.—Otro, D. Juan Calvo Gago (7.707).
- 17.—Otro, D. César Pérez Sánchez (7.717).
- 18.—Otro, D. José Rodríguez Llanos (7.738).
- 19.—Otro, D. Antonio Cuesta Arana (7.728).
- 20.—Otro, D. Estimio Fraguas López (7.735).
- 21.—Otro, D. José Gómez García (7.746).
- 22.—Brigada especialista mecánico montador electricista D. Angel del Val Platel (140).
- 23.—Brigada D. Cristóbal Flores Velázquez (7.696).
- 24.—Otro, D. Antonio Ponce Bolea (7.739).
- 25.—Otro, D. José Montoya Sánchez (7.700).
- 26.—Otro, D. Jesús Groba Ibáñez (7.704).
- 27.—Otro, D. Fermín Sánchez García (7.743).
- 28.—Otro, D. Angel Rabano Núñez (7.745).
- 29.—Otro, D. Juan Domínguez Muñoz (7.740).
- 30.—Otro, D. Roberto Carreras Fernández (7.601).
- 31.—Otro, D. Angel Souto Perandones (7.670).
- 32.—Otro, D. Marcelino García Blázquez (7.692).
- 33.—Otro, D. Jesús Garrido Martínez (7.736).
- 34.—Otro, D. José Barquintero Larriba (7.749).
- 35.—Otro, D. Carlos Mari Torres (7.701).
- 36.—Otro, D. José Pérez Herruzo (7.618).
- 37.—Otro, D. Manuel Martínez Peña (7.708).
- 38.—Otro, D. Clemente Bartolomé Bustillo (7.735).
- 39.—Otro, D. Juan Vives Sard (7.609).
- 40.—Otro, D. José Fernández García (7.608).

41.—Otro, D. Deogracias Talaverano Rico (7.620).
 42.—Otro, D. José González Guillén (7.738).
 43.—Otro, D. Emilio García de la Herrera (7.611).
 44.—Otro, D. Jesús Sánchez Rada (7.640).
 45.—Otro, D. Teodosio García García (7.633).
 46.—Otro, D. Juan Bravo López (7.710).
 47.—Otro, D. Valeriano Pascual María (7.617).
 48.—Otro, D. Manuel Domínguez Henmosa (7.635).
 49.—Otro, D. Manuel Conde Maurelle (7.708).
 50.—Otro, D. Francisco Rodríguez Valencia (7.616).
 51.—Otro, D. Agustín García Ranz (7.682).
 52.—Otro, D. Manuel Alcalá Barriga (7.606).
 53.—Otro, D. Manuel Evote Martín (7.709).
 54.—Otro, D. Manuel Carreto Vicente (7.632).
 55.—Otro, D. José Villanueva Díaz (7.637).
 56.—Otro, D. Elías García González (7.378).
 57.—Otro, D. José Puyo Gomara (7.727).
 58.—Otro, D. Joaquín Torrubia Martos (7.742).
 59.—Otro, D. Ignacio Elvira Briega (7.636).
 60.—Otro, D. Miguel Fuentes Fraga (7.726).
 61.—Otro, D. José Letrán Sentis (7.654).
 62.—Otro, D. Santiago Romero Cantero (7.724).
 63.—Otro, D. Gabino Rodríguez Groba (7.711).
 64.—Otro, D. Fermín Ortega Laguna (7.733).
 65.—Otro, D. Juan Izquierdo González (7.741).
 66.—Otro, D. Manuel Pallas Salas (7.720).
 67.—Otro, D. Antonio Sánchez Serrano (7.626).
 68.—Otro, D. Hermenegildo Vicente Castaño (7.704).
 69.—Otro, D. Fernando Ruidiaz Lozano (7.723).
 70.—Otro, D. Luis Pellejero García (7.677).
 71.—Otro, D. Francisco Sánchez Morcaba (7.632).
 72.—Otro, D. Ramón Mateo Fuentes (7.673).
 73.—Otro, D. Juan Espejo Rodoy (7.630).
 74.—Otro, D. Isaac Arribas Cornejo (7.645).
 75.—Otro, D. Eugenio Fernández Hernández (7.702).
 76.—Otro, D. Celestino Arroyo Fernández (7.646).
 77.—Otro, D. Carlos Escobar Rico (7.650).
 78.—Otro, D. Francisco Galán Blázquez (7.643).
 79.—Otro, D. Manuel Pinilla Cuevas (7.623).
 80.—Otro, D. Emilio Velasco Hurtado (7.619).

81.—Otro, D. Luis Quiñoa Prado (7.658).
 82.—Otro, D. Fernando Escribano Bruzón (7.660).
 83.—Otro, D. Agapito Álvarez Monje (7.603).
 84.—Otro, D. Gonzalo Martel Rivero (7.723).
 85.—Otro, D. Lázaro Corchete Rubio (7.644).
 86.—Otro, D. Francisco Quevedo San (7.635).
 87.—Otro, D. Luis Gallego Ramos (7.674).
 88.—Otro, D. Gonzalo Díaz Pandeiro (7.679).
 89.—Otro, D. Miguel Gamarra Domínguez (7.647).
 90.—Otro, D. José Ortega Gualda (7.633).
 91.—Otro, D. Gaspar Marín Nebreda (7.600).
 92.—Otro, D. Dionisio Sánchez Olmedo (7.612).
 93.—Otro, D. Federico Baena Jiménez (7.599).
 94.—Otro, D. Juan Tesoro Crespo (7.648).
 95.—Otro, D. Manuel Valentín Granados (7.577).
 96.—Otro, D. Manuel Rouco Parapar (7.604).
 97.—Otro, D. Francisco Roca Mocerrea (7.665).
 98.—Otro, D. Asterio Ríos Barcenilla (7.669).
 99.—Otro, D. José Ortiz Rubio (7.659).
 100.—Otro, D. José Jiménez Gómez (7.631).
 101.—Otro, D. Juan Berenguer Iniesta (7.6614).
 102.—Otro, D. Juan Ojalvo Fragoso (7.639).
 103.—Otro, D. Vicente Pérez Arcos (7.646).
 104.—Otro, D. Mariano Alonso Vázquez (7.705).
 105.—Otro, D. Santiago Carquesa Carquesa (7.730).
 106.—Otro, D. Andrés Polo Delgado (7.631).
 107.—Otro, D. Juan Padilla Vargas (7.637).
 108.—Otro, D. Patricio Martín Arráez (7.352).
 109.—Otro, D. Andrés Vinuesa Robles (7.652).
 110.—Otro, D. Zoilo Morales García (7.598).
 111.—Otro, D. Telmo Quintela Méndez (7.671).
 112.—Otro, D. Pablo Curbelo Viñoly (7.615).
 113.—Otro, D. Juan Gordillo Flores (7.660).
 114.—Otro, D. Domingo Sánchez Cuenco (7.693).
 115.—Otro, D. Francisco Sanz Martín (7.621).
 116.—Otro, D. Ignacio Aizano Pérez (7.634).
 117.—Otro, D. Ildefonso Pizarro Sánchez (7.672).
 118.—Otro, D. Jacinto Sánchez Nájera (7.608).
 119.—Otro, D. Joaquín Merino Martín (7.622).
 120.—Otro, D. Pedro Antequera Pozo (7.676).

121.—Otro, D. José Vázquez Cerdón (7.361).
 122.—Otro, D. Mario Rollán Álvarez (7.297).

Caballería

1.—Brigada D. Anselmo Serrano Galán (1.037).
 2.—Otro, D. Angel Julián Herrero (1.044).
 3.—Otro, D. Manuel Castillo Molina (1.033).
 4.—Otro, D. Floreal Berjano García (970).
 5.—Otro, D. Virgilio Melado Piorno (1.039).
 6.—Otro, D. José Carroza Trejo (1.043).
 7.—Otro, D. Manuel Martín Martín (1.036).
 8.—Otro, D. Joaquín Robles González (1.050).
 9.—Otro, D. Teodoro Moreta Sánchez (1.051).
 10.—Otro, D. Francisco Sedena Aguerre (1.051).
 11.—Otro, D. Juan Pérez Fernández (1.035).
 12.—Otro, D. José Martínez Leal (1.042).
 13.—Otro, D. Antonio Frías Ortega (1.052).
 14.—Otro, D. Juan Lavado Lemus (1.040).
 15.—Otro, D. José San Martín López.

Artillería

1.—Brigada D. Vicente Fernández Ruiz (3.816).
 2.—Otro, D. Francisco Álvarez Medina (3.844).
 3.—Otro, D. José Miranda Méndez (3.847).
 4.—Otro, D. Amalio García Nieto (3.849).
 5.—Otro, D. Ramón Formigo Rodríguez (3.838).
 6.—Otro, D. Julio González Antonanzas (3.839).
 7.—Otro, D. Nicolás Cufat Clvera (3.848).
 8.—Otro, D. José Paniagua González (3.842).
 9.—Otro, D. Ramón Martín Roll (3.846).
 10.—Otro, D. Gonzalo Montero Canoura (3.840).
 11.—Otro, D. Alonso Vázquez Romero (3.835).
 12.—Otro, D. Angel Sánchez Muñoz (3.834).
 13.—Otro, D. Alfredo Barrera Andrade (3.836).
 14.—Otro, D. Dionisio Fernández Hidalgo (3.817).
 15.—Otro, D. Antonio Doblas Morillo (3.702).
 16.—Otro, D. Rafael Fernández Cruz (3.812).
 17.—Otro, D. Esteban Reinarc Ibáñez (3.831).
 18.—Otro, D. Ismael Ballestín Martínez (3.822).
 19.—Otro, D. José Caldetero García (3.814).

- 20.—Otro, D. Isidro Peñas Rincón (3.827).
 21.—Otro, D. Alfonso Gurrea Garcés (3.806).
 22.—Otro, D. Rafael Osorio Monte rroso (3.816).
 23.—Otro, D. Francisco Ramírez Ríos (3.877).
 24.—Otro, D. Manuel Prados Ruiz (3.777).
 25.—Otro, D. Francisco García Vi- haecija (3.734).
 26.—Otro, D. Gregorio Vicario Hue- cas (3.811).
 27.—Otro, D. Andrés Mora de la To- rre (3.810).
 28.—Otro, D. Dionisio Barba García (3.670).
 29.—Otro, D. Antonio Núñez Hernán- dez (3.823).
 30.—Otro, D. Enrique García-Valde- casas Jiménez (3.646).
 31.—Otro, D. Jesús Blanco de la Fuente (3.807).
 32.—Otro, D. Ambrosio Arnáiz Huer- tos (3.824).
 33.—Otro, D. Manuel García Nava- rro (3.734).
 34.—Otro, D. Maximino Núñez Por- tabales (3.823).

Ingenieros

- 1.—Brigada D. Irineo Ruiz Mediavi- lla (2.031).
 2.—Otro, D. Abilio de Lamo Gallar- do (1.982).
 3.—Otro, D. Luis López Celadero (1.993).
 4.—Otro, D. Francisco Parra Vidal (1.997).
 5.—Otro, D. Gaspar Gómez Vázquez (2.028).
 6.—Otro, D. Manuel Domínguez Sán- chez (1.999).
 7.—Otro, D. Miguel García Paños (1.992).
 8.—Otro, D. José Delgado Cabillas (1.987).
 9.—Otro, D. Honorio López Pérez (2.007).
 10.—Otro, D. José Terán Woollet (1.988).
 11.—Otro, D. Rafael Vegas Hombra- dos (2.016).
 12.—Otro, D. Agustín Mansilla Zar- co (2.005).
 13.—Subteniente especialista opera- dor de radio D. José Soto Miguel (76).
 14.—Brigada D. Isidoro Villoria Ga- late (2.026).
 15.—Otro, D. Manuel López Ordóñez (2.011).
 16.—Otro, D. José Pérez Rodríguez Díaz (1.984).
 17.—Otro, D. Rafael Pérez Balleste- ros (1.994).
 18.—Subteniente especialista M.E.T., don José Andrés Diego (52).
 19.—Brigada D. Samuel Fradette Avi- la (1.995).
 20.—Otro, D. Manuel Grau Martín (1.990).
 21.—Otro, D. Vicente Golf Sese (2.013).
 22.—Otro, D. Juan del Río Campos (1.985).
 23.—Otro, D. Juan Morales Jiménez (2.022).
 24.—Otro, D. Victoriano Corral Ga- llego (2.003).

- 25.—Otro, D. José González Gonzá- lez (1.980).
 26.—Otro, D. Juan Pablos Mateos (2.001).
 27.—Otro, D. Primitivo Rosa Sardón (2.029).
 28.—Otro, D. Francisco Velasco Co- rrea (2.025).
 29.—Otro, D. Francisco Fernández Sánchez (1.991).
 30.—Otro, D. Luis Muñoz Muñozo (1.999-1).
 31.—Otro, D. Modesto Bejarano Mén- dez (2.017).
 32.—Otro, D. Antonio García Marcos (2.012).
 33.—Otro, D. Santiago Rojo Hernán- dez (2.010).
 34.—Otro, D. Ignacio Hernández Lo- zano (1.996).
 35.—Otro, D. Mariano Rodríguez Ga- llardo (2.027).
 36.—Otro, D. Juan Alegría Díez (2.036).
 37.—D. Salvador Aguilar Sáez (2.034).
 38.—Otro, D. Manuel Martínez Luce- ño (2.037).
 39.—Otro, D. Antonio Hernández Na- vio (2.000).
 40.—Otro, D. José de Haro Gavilán (1.986).
 41.—Otro, D. Eduardo Anón Anón (2.015).
 42.—Otro, D. Manuel Moreno Guti- rrez (2.020).
 43.—Otro, D. José Rodríguez Piñei- ro (2.021).
 44.—Otro, D. Juan Guareño Díaz (2.019).
 45.—Otro, D. Antonio Regalón Aguil- ar (1.983).
 46.—Otro, D. Rafael Poyato Jime- nez (2.028).
 47.—Otro, D. Julio Lavilla Benito (2.006).
 48.—Otro, D. Jesús García Portero (1.981).
 49.—Otro, D. Miguel Valdenebro González (2.004).

Intendencia

- 1.—Brigada D. Francisco Castaño Aguilar (598).
 2.—Otro, D. José Pardo Román (606).
 3.—Otro, D. José González de Ubieta Jiménez (602).
 4.—Otro, D. Ricardo Zamora Aguil- ar (609).
 5.—Otro, D. José Romero Hormigo (605).
 6.—Otro, D. Emilio Diego Llamaza- res (599).
 7.—Otro, D. Angel Sánchez Andrés (608).
 8.—Otro, D. Antonio Cuesta Sáiz (600).
 9.—Otro, D. David Herráiz Herráiz (607).
 10.—Otro, D. José García Paliso (618).
 11.—Otro, D. Tomás Ruiz Ferrnán- dez (614).
 12.—Otro, D. Jesús Alvarez Chaparro (618).
 13.—Otro, D. José Martínez Campos (601).
 14.—Otro, D. José Florido Campos (615).
 15.—Otro, D. José Gómez Díaz (597).

Sanidad

- 1.—Brigada de Sanidad D. Francis- co Polo Castilla (594).
 2.—Otro, D. José Nolasco Galar (585).
 3.—Otro, D. José Corchado Domín- guez (589).
 4.—Otro, D. Pedro Góngora Pineda (596).
 5.—Otro, D. Ramón de Bustos Re- dondo (583).
 6.—Otro, D. Carlos Rodríguez Piñei- ro (596).
 7.—Otro, D. Manuel Zamora Martí- nez (592).
 8.—Otro, D. José Carretero Romero (599).
 9.—Otro, D. Joaquín Flores Porto (586).
 10.—Otro, D. Matías Lozano Guí- llerz (581).
 11.—Otro, D. Cristóbal Cabrera Al- fonso (546).
 Madrid, 30 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE MUTILADOS



Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, falleció en Ma- drid, el día 28 de noviembre de 1974, el teniente honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente don Juan González Sánchez.
 Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mu- tilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continua- ción:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Juan Ibá- ñez Murri, el día 24 de junio de 1974, en Barcelona.
 Otro, D. Jesús Santín y Pérez, el día 31 de septiembre de 1974, en Ponfe- rrada (León).
 Sargento de Caballería D. Eugenio Delgado Sánchez, el día 1 de diciem- bre de 1974, en Salamanca.
 Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de clasificación y ascenso

Causa baja como mutilado perma- nente en acto de servicio y alta co- mo caballero mutilado permanente de

guerra por la Patria, el cabo de Infantería D. Manuel Sotillo Riego, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, como comprendido en el párrafo primero, del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), concediéndosele al mismo tiempo el empleo de sargento efectivo de Infantería, de conformidad con lo que dispone el apartado dos, del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de enero de 1975, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado permanente en acto de servicio desde la indicada fecha.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Ingenieros D. José Gómez Moral, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 48 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 16 de agosto de 1960 (D. O. número 229), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de enero de 1975, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil, desde la indicada fecha.

Madrid, 2 de enero de 1975.

-COLOMA GALLEGOS

La Orden de 5 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 278), queda rectificada en lo que se refiere al soldado de Infantería de Marina don Pedro Andrés Vaquer, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Alicante, en el sentido de ser su empleo el de cabo.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados Uno y Dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala,

por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado Útil desde la indicada fecha.

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1974.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BARCELONA

Soldado de Infantería D. José Alemany Torner.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE ZARAGOZA

Soldado de Infantería D. Joaquín Alastuey López.

Otro, D. Esteban Royo Neila.
Otro, D. Pablo Palacios Graella.
Otro, D. Adolfo Boveda Vázquez.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE VALLADOLID

Cabo de Infantería D. Teodoro López Esteban.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LA CORUNA

Soldado de Infantería D. Manuel Lagares Bello.

A percibir desde el día 1 de enero de 1975.

Soldado de Infantería D. Manuel Cebeiro Pazos.

A percibir desde el día 1 de noviembre de 1974.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE OVIEDO

Soldado de Infantería D. José Pidal Turo.

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1974.

Soldado de Infantería D. Hermenegildo Cajigal Alonso.

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1974.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE PAMPLONA

Soldado de Infantería D. Basilio Camino Díez.

Legionario D. Manuel Soldevilla González.

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1974.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE PONTEVEDRA

Soldado de Infantería D. Manuel VI como García.

A percibir desde el día 1 de enero de 1975.

Soldado de Infantería D. José Casal Soto.

Otro, D. Basilio Iglesias Iglesias.

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1974.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BILBAO

Soldado de Infantería D. Vicente Saenz Herrero.

A percibir desde el día 1 de enero de 1975.

Cabo de Infantería D. Genaro Arenos Figueroa.

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1974.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LUGO

Soldado de Infantería D. Pascasio Fernández Rancaño.

A percibir desde el día 1 de enero de 1975.

Cabo de Infantería D. Jesús Blanco España.

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1974.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE SANTANDER

Soldado de Infantería D. Manuel Etxera Pontones.

A percibir desde el día 1 de enero de 1975.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE SALAMANCA

Soldado de Infantería D. Faustino Campos Morado.
Artillero D. Luis Manfín Ramos.

A percibir desde el día 1 de enero de 1975.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE ZAMORA

Soldado de Infantería D. Agustín Lúcs González.

A percibir desde el día 1 de enero de 1975.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE PALENCIA

Soldado de Infantería D. Fernando Ortega Florente.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero, del artículo 4.º de la Ley de 26

de diciembre de 1968 (D. O. número 296), artículo 2.º y apartado dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 359), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de enero de 1975, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se indican, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde las citadas fechas.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BARCELONA

Soldado de Infantería D. Tomás Lanza y Vides.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BURGOS

Soldado de Ingenieros D. Felipe Bravo Martínez.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LUGO

Soldado de Infantería D. Antonio Orobana Vázquez.

Otro, D. José Manuel Folgueira Castañón.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE AVILA

Soldado de Infantería D. Fabián Rosillo y Salinas.

Otro, D. Paulino Ramón Chinarro y Sánchez.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE ORENSE

Soldado de Infantería D. Alfredo Rodríguez Lorenzo.

Legionario D. Jesús López Nieto.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE ZAMORA

Soldado de Infantería D. Antonio Morán Cachón.

Otro, D. Clinio González Alfageme.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE PAMPLONA

Cabo de Infantería D. Pedro Bernardo Zubiri.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE CACERES

Soldado de Infantería D. Bonifacio Carrasco Porral.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE PALENCIA

Soldado de Infantería D. Martín Torribios Pérez.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 5 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 379), queda rectificada

en lo que se refiere al soldado de Infantería don José García Arias, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, en el sentido de que su Arma de procedencia, es la de Artillería. Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de Infantería, al personal (fallecido) que a continuación se relaciona, como comprendido en el párrafo primero, del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y apartados uno y dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. número 359), y a los solos efectos de la pensión que queda corresponder a sus derechohabientes, a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

PAGADURIA MILITAR DE HABERES DE BARCELONA

A percibir desde el día 1 de julio de 1974

Soldado de Infantería D. Juan Ibáñez Murri.

SUBPAGADURIA MILITAR DE HABERES DE LEON

A percibir desde el día 1 de enero de 1975

Soldado de Infantería D. Jesús Sanín y Pérez.

Madrid, 2 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 145), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los peticionarios tendrán entrada en este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticiparlo por radio los residentes en Baleares, Canarias y África.

Para subtenientes o brigadas

- 253 Comandancia (Ceuta).—Una.
- 431 Comandancia (Mallorca).—Dos.
- 541 Comandancia (Bilbao).—Una.
- 551 Comandancia (San Sebastián).—Dos.
- 653 Comandancia (Gijón).—Una.
- 223 Comandancia (Cáceres).—Una.
- 232 Comandancia (Jaén).—Una.
- 254 Comandancia (Málaga).—Una.
- 261 Comandancia (Cádiz).—Una.
- 263 Comandancia (Algeciras).—Dos.
- Comandancia de Huesca.—Una.
- 532 Comandancia (Palencia).—Una.
- 542 Comandancia (Santander).—Una.
- 612 Comandancia (León).—Dos.
- 641 Comandancia (La Coruña).—Una.
- 642 Comandancia (Lugo).—Dos.

Para sargentos primeros o sargentos.

- 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).—Dos.
 - 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).—Tres.
 - 11. Comandancia (Madrid-Interior).—Una.
 - 253 Comandancia (Ceuta).—Una.
 - 311 Comandancia (Valencia).—Una.
 - 431 Comandancia (Mallorca).—Dos.
 - 531 Comandancia (Pamplona).—Dos.
 - 541 Comandancia (Bilbao).—Tres.
 - 651 Comandancia (Oviedo).—Una.
 - 653 Comandancia (Gijón).—Una.
 - 113 Comandancia (Cuenca).—Dos.
 - 131 Comandancia (Guadalajara).—Una.
 - 132 Comandancia (Soria).—Una.
 - 142 Comandancia (Ciudad Real).—Una.
 - 212 Comandancia (Huelva).—Dos.
 - 231 Comandancia (Badajoz).—Una.
 - 232 Comandancia (Jaén).—Una.
 - 341 Comandancia (Granada).—Dos.
 - 342 Comandancia (Almería).—Una.
 - 351 Comandancia (Málaga).—Una.
 - 261 Comandancia (Cádiz).—Una.
 - 262 Comandancia (Algeciras).—Una.
 - 313 Comandancia (Alicante).—Una.
 - 331 Comandancia (Castellón).—Una.
 - 423 Comandancia (Hérída).—Cinco.
 - Comandancia de Huesca.—Dos.
 - 531 Comandancia (Burgos).—Una.
 - 532 Comandancia (Palencia).—Una.
 - 542 Comandancia (Santander).—Una.
- Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), queda anulado el destino conferido al sargento D. Gerardo Calvo López, por Orden de 18 último (D. O. núm. 290), y se lo destina con carácter voluntario a la 542 Comandancia.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada por Orden de fecha 6 de diciembre

actual (D. O. del Ministerio del Ejército núm. 279), se destina en turno de provisión normal, a los Servicios Marítimos de Especialistas del Cuerpo de la Guardia Civil al sargento de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIO

Sargento

Don Juan Monge Redondo, de la 433 Comandancia, a la 262 Comandancia.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil, Manuel González Rodríguez Rodríguez, con destino en el 63 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 25 de junio de 1925, que consta en su documentación militar, por la de 13 de junio del mismo año comprobado documentalmente tal error de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por haberle sido adjudicado destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 del mes actual («Bo.

letín Oficial del Estado» núm. 311), pasa a la situación de retirado por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 195/63, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), el guardia primero de la Guardia Civil Gregorio Muñoz Fernández, del 65 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Causan baja en la Guardia Civil, en fin del mes actual, como comprendido en la R. O. de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 271), el guardia segundo Manuel Freire Nión, del 53 Tercio, quedando en la situación militar que le correspondía con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por haber obtenido ingreso en la Policía Armada, causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Guardias segundos

Manuel Sánchez Martín García, del 53 Tercio.

Jesús Cuezva Ubierna, del 54.
Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Empleos honorarios

Por hallarse comprendidos en el Decreto número 909/61, de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorario a los suboficiales de la Guardia Civil en situación de retirados por edad, que se relacionan:

Subteniente D. Fausto Aranda Pajares.

Otro, D. Félix Tocado Serrano.

Otro, D. Isidro Sainz Ruiz.

Otro, D. Jesús García de Vera.

Otro, D. Julián Álvarez Bardón.

Brigada D. Agustín Cedrés Cabrera.

Otro, D. Constancio Fernández Díez.

Otro, D. José García Molero.

Sargento primero D. Aurelio Urraca Tristán.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo tres relatorios de señalamientos de haberes pasivos.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GÓMEZ ULIA»

Este establecimiento necesita ofertas de artículos frescos, de compra

diaria, para las atenciones de la segunda quincena de febrero de 1975.

Leche. Carnes y derivados. Pescados. Gallinas. Huevos. Frutas y verduras. Víveres en general. Hielo. Cervezas.

Se admiten ofertas, hasta las diez horas del día 15 de enero de 1975.

Información. Teléfono: 462 40 00.

Madrid, 27 de diciembre de 1974.

Núm. 8

P. 1-4

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISO

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMISAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, REITERE SU AVISO



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

APÉNDICE



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Fuerzas armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de la Guardia Civil D. José García Rebole y termina con el soldado núm. 1.548 Mohamed Uld Mohamed Uld Ali, del Grupo de Tropas Nómadas del Draa.

Madrid, 20 de noviembre de 1974.—El General Secretario, *Félics Bertrán de Lis Tamara*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Retiro D. O.	Regulador	% Aplicac.
				Pesetas	
Don José García Reholo	Coronel	Guardia Civil	184/74	39.375,00	90
Don José Diego Rosel	Coronel médico	Sanidad Aire	111/74	40.833,33	90
Don Manuel Fernández-Golfín Montejo	Coronel ingeniero aeronáutico	Aviación	85/74	30.625,00	80
Don Antonio Feijóo-Esquivias	Coronel honorario. Artillería	Artillería	227/74	37.916,66	90
Don Nicolás García Salado	Tte. conel. vetr. Veterinaria Militar	Veterinaria Militar	215/74	36.458,33	90
Don Tomás Catalán Mateo	Comandante	Infantería	221/74	36.458,33	90
Don Luis Terras Martínez	Comandante	Infantería	221/74	36.458,33	90
Don Marcial Cristina Cristina	Comandante	Ingenieros	232/74	36.458,33	90
Don Luis Inigo Gallardo	Comandante	Oficinas Militares.	213/74	36.458,33	90
Don Esteban García Sánchez	Comandante	Guardia Civil	213/74	32.958,33	90
Don Antonio Martínez Ruiz	Comandante H.º Infantería	Infantería	195/74	35.729,16	90
Don Luis Rodríguez Ortiz	Comandante H.º Infantería	Infantería	195/74	34.270,83	90
Don José González Fernández	Comandante H.º Artillería	Artillería	48/74	28.583,33	90
Don Antonio Delgado del Pino	Capitán	Ingenieros	216/74	35.729,16	90
Don Manuel Rodríguez Pérez	Capitán	Ingenieros	216/74	34.270,83	90
Don Cándido Rosado González	Capitán	Oficinas Militares.	189/74	31.062,50	90
Don Juan José Sánchez Castelló	Ayt. tec. S. Of. 1.º Armada	Armada	45/74	31.645,83	90
Don Luis Alfonso Fernández García...	Capitán	Aviación	94/74	35.729,16	90
Don José Manuel Fernández García...	Capitán	Aviación	94/74	35.729,16	90
Don Antonio Luengo López	Capitán	Aviación	99/74	31.645,83	90
Don José Mera Mateos	Capitán	Guardia Civil	213/74	30.187,50	90
Don José Prudilla Jiménez	Teniente	Infantería	168/74	26.250,00	80
Don Julio Saiz Vicente	Teniente	Infantería	221/74	25.666,66	80
Don Juan Juan Mari	Teniente	Artillería	222/73	21.466,66	80
Don José Méndez Molinos	Teniente	Artillería	220/74	26.250,00	80
Don Anastasio González Alonso	Teniente	Artillería	169/74	26.250,00	80
Don Fernando Díez Aranda	Teniente auxl. Armat. y Mat.	Armat. y Mat.	174/74	29.166,66	80
Don Maquiades Reco Fernández	Maestro armero	C. A. S. E.	192/74	33.541,66	90
Don Gabriel Estola Chabot	Alferez de navio. Armada	Armada	32/74	24.791,66	90
Don Joaquín Villatoro Ruiz	Condestable M. Armada	Armada	107/74	30.333,33	90
Don Ramón Espido Bañño	Condestable M. Armada	Armada	83/74	28.583,33	90
Don Francisco Prieto Chozas	Condestable M. Armada	Armada	228/73	22.633,33	90
Don Juan Boracido Mobarriaga	Mecánico mayor Armada	Armada	156/74	31.500,00	90
Don Juan Te Reguelo	Mayor (Tte.)	Infantería Marina.	151/74	29.166,66	90
Don Juan Delgado de la Rosa	Teniente	Aviación	92/74	27.416,66	90
Don Luis Lavante Jiménez	Teniente	Guardia Civil	144/74	25.083,33	80
Don Félix Lezano Aguilár	Teniente	Guardia Civil	184/74	25.083,33	80
Don Jesús Larrukagui Huidobro	Teniente	Guardia Civil	213/74	24.791,66	80
Don Félix Cava Moreno	Teniente	Guardia Civil	213/74	24.791,66	80
Don Jorge López Arceyo	Teniente	Poliela Armada	176/74	23.333,33	90
Don José Valls Troya	Alferez O. Radio. Ejército de Tierra.	Ejército de Tierra.	197/74	26.833,33	90
Don José Pacheco Lacas	Subite. mt. Banda. Artillería	Artillería	242/74	22.312,50	80
Don José Celado Moreno	Subite. músico	Músicas Militares.	157/74	21.729,16	80
Don Miguel Pánsencia Herrero	Subite. músico 1.º Aviación	Aviación	62/74	23.479,16	80
Don Guillermo Peperer Pascual	Subteniente	Aviación	104/74	22.020,83	80
Don Antonio Guillón Delgado	Subteniente	Guardia Civil	192/74	21.729,16	90
Don Antonio Rueda Prieto	Brigada	Infantería	205/74	19.979,16	80
Don Benito Quintás Fernández	Brigada	Legión	213/74	19.677,50	80
Don Juan Quesada Lucena	Brigada	Ingenieros	185/74	19.979,16	80
Don José Vizcaino Vizcaino	Brigada mecánico. Aviación	Aviación	116/74	20.592,50	90
Don Juan Cornejo Ruiz	Brigada espeta. Aviación	Aviación	101/74	20.270,83	80
Don Antonio Cuevas Mejías	Brigada	Aviación	112/74	20.592,50	80
Don Benito Hernández Villarino	Brigada	Guardia Civil	195/74	19.687,50	90
Don Daniel Álvarez Martín	Brigada	Guardia Civil	192/74	18.520,83	90
Don Miguel Gutiérrez Suárez	Brigada	Guardia Civil	192/74	19.687,50	80
Don Mariano Vera Soto	Brigada	Guardia Civil	222/73	14.583,33	80
Don Eleuterio Rodríguez Pizarro	Brigada	Guardia Civil	216/74	18.229,16	80
Don José Barrios Tierno	Sargento 1.º Legión	Legión	213/74	16.025,00	80
Don Domingo García Blanco	Sargento 1.º espt. Ejército de Tierra.	Ejército de Tierra.	215/74	19.833,33	90
Don Pedro Pasero Juzgado	Músico de 3.º asl- mblado a sargen- to primero	Músicas Militares.	128/74	16.016,66	80
Don Francisco López Gómez	Sargento 1.º suuml. Armada	Armada	156/74	14.583,33	100
Don Ambrosio García Tristán	Sargento 1.º Guardia Civil	Guardia Civil	210/74	16.025,00	90
Don Carlos Amador Pérez	Sargento 1.º Poliela Armada	Poliela Armada	219/73	13.766,66	90
Don Antonino Cuidas López	Sargento fogonero. Armada	Armada	158/74	17.354,16	90
Doña María del Pilar Crespo Maya	Tuqumecanógrafa. C. A. S. E.	C. A. S. E.	168/74	20.854,25	90
Don José Rodríguez Tola	Sargento	Guardia Civil	216/74	16.187,50	90
Don Domingo Dazo Flores	Sargento	Guardia Civil	216/74	15.604,16	80

QUE SE CITA

Fecha de arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones
	Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Desde 1-1-75 Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
1-12-74	---	32.602,50	35.437,50	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
1-1-75	---	---	36.750,00	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
1-11-74	---	22.540,00	24.500,00	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
1-11-74	---	31.395,00	34.125,00	Sevilla	Sevilla	(2, 30)
1-1-75	---	---	32.812,50	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
1-1-75	---	---	32.812,50	Pamplona	Pamplona	(20)
1-1-75	---	---	32.812,50	Vigo	Vigo	(20)
1-2-75	---	---	32.812,50	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
1-1-75	---	---	32.812,50	Huesca	Huesca	(20)
1-1-75	---	---	30.662,50	Getafe	D. G. Tesoro	(20)
1-12-74	---	29.583,75	32.156,25	Madrid	D. G. Tesoro	(4, 21)
1-12-74	---	28.373,25	30.843,75	Madrid	D. G. Tesoro	(4, 21)
1-6-74	23.725,00	29.583,75	32.156,25	León	León	(4, 31, 30)
1-1-75	---	---	32.156,25	Figueras	Gerona	(21)
1-1-75	---	---	30.913,75	Barcelona	Barcelona	(21)
1-12-74	---	25.719,75	27.956,25	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
1-11-74	---	26.302,75	28.481,25	Cádiz	Cádiz	(4, 21, 60)
1-12-74	---	29.583,75	32.156,25	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
1-12-74	---	29.583,75	32.156,25	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
1-12-74	---	26.302,75	28.481,25	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
1-1-75	---	---	27.168,75	Burlada	Navarra	(21)
1-11-74	---	19.320,00	21.000,00	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(23)
1-1-75	---	---	20.533,33	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
1-4-74	12.320,00	22.218,00	24.150,00	Palma de M.	Baleares	(23, 60)
1-1-75	---	---	21.000,00	Laracha	La Coruña	(23)
1-11-74	---	19.320,00	21.000,00	Segovia	Segovia	(23)
1-11-74	---	21.466,66	23.333,33	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
1-1-75	---	---	30.157,50	Crmenes	León	(23, 5)
1-9-74	---	20.527,50	22.212,50	Palma de M.	Baleares	(23)
1-12-74	---	25.316,00	27.300,00	Madrid	D. G. Tesoro	(22, 5)
1-11-74	---	23.667,00	25.725,00	Murcia	Ponferrada	(22, 5)
1-7-74	---	22.425,00	25.462,50	Cádiz	Cádiz	(22, 5)
1-2-75	---	---	28.350,00	Cádiz	Cádiz	(21, 5)
1-1-75	---	---	26.250,00	Puente deume	La Coruña	(22, 5)
1-11-74	---	21.701,00	24.675,00	Granada	Granada	(23)
1-9-74	---	18.461,33	20.066,66	Almería	Almería	(23)
1-12-74	---	18.461,33	20.066,66	Castalgar	Valencia	(23)
1-1-75	---	---	19.833,33	Oviedo	Oviedo	(23)
1-1-75	---	---	19.833,33	Getafe	D. G. Tesoro	(23)
1-9-74	---	19.320,00	21.000,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
1-12-74	---	22.218,00	24.150,00	Palma de M.	Baleares	(22)
1-2-75	---	---	17.850,00	Lérida	Lérida	(23)
1-10-74	---	15.032,63	17.353,33	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
1-9-74	---	17.349,23	18.783,33	Santiago R.	Murcia	(23)
1-12-74	---	16.247,33	17.616,66	Aceitarrilla	Murcia	(23)
1-12-74	---	17.991,75	19.556,25	Elda	Alicante	(23)
1-12-74	---	14.704,66	15.983,33	Badajoz	Badajoz	(23)
1-1-75	---	---	15.750,00	Torre Cavaga	Santander	(25)
1-12-74	---	14.704,66	15.893,33	Sevilla	Sevilla	(23)
1-1-75	---	---	18.500,25	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
1-12-74	---	14.919,33	16.216,66	Loben	Murcia	(23)
1-1-75	---	---	16.460,00	Valencia	Valencia	(23)
1-9-74	---	16.201,25	17.718,75	Puebla de C.	Badajoz	(23)
1-12-74	---	15.315,25	16.628,75	Granada	Granada	(23)
1-12-74	---	14.430,00	15.750,00	Málaga	Málaga	(23)
1-4-74	11.686,63	13.604,66	14.683,33	Castellón	Castellón	(23, 60)
1-1-75	---	---	14.583,00	Sevilla	Sevilla	(23)
1-1-75	---	---	16.300,00	Castia	Castia	(23)
1-1-75	---	---	17.850,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
1-9-74	---	12.450,66	13.533,33	Tarragona	Tarragona	(9, 23, 60)
1-8-74	---	12.415,66	14.583,33	Cádiz	Cádiz	(23)
1-1-75	---	---	14.982,50	Murcia	Murcia	(23)
1-11-73	12.390,00	14.248,60	15.487,50	Madrid	D. G. Tesoro	(23, 60)
1-1-75	---	---	15.618,75	Morán S. Justa	Ponferrada	(23)
1-11-74	---	17.327,25	18.708,53	Madrid	D. G. Tesoro	(10, 23)
1-1-75	---	---	14.568,75	Gijón	Gijón	(23)
1-1-75	---	---	12.483,33	Aleubá de H.	D. G. Tesoro	(23)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Retiro D. O.	Regulador	% Aplicado
				Pesetas	
Don Francisco Leal Duarte	Sargento	Guardia Civil	216/74	15.604,16	80
Don Domingo López Ariza	Sargento	Guardia Civil	192/74	14.437,50	80
Don José Expolio González	Cabo primero	Legión	209/74	10.062,50	90
Don Ramón Villahermosa Caaratala	Cabo primero	Guardia Civil	166/74	14.218,75	80
Don José Ruiz Ibáñez	Cabo primero	Guardia Civil	144/74	13.052,08	80
Don Severiano Raimundo Pérez	Cabo primero	Guardia Civil	117/74	12.468,75	80
Don Manuel Higuera Ramírez	Cabo	Paradista	263/81	4.958,33	100
Don Eutiquio Herrero Tejedor	Guardia	Guardia Civil	266/73	10.500,00	90
Don Efigenio García González	Guardia	Guardia Civil	216/64	13.708,33	80
Don Juan Cachinero González	Guardia	Guardia Civil	165/74	11.958,33	90
Don Cesáreo Cabañero Jiménez	Guardia	Guardia Civil	165/74	13.126,00	80
Don Juan Almuera Hernández	Guardia	Guardia Civil	144/74	13.125,00	80
Don Salvador Miguel Grau	Guardia	Guardia Civil	144/74	13.125,00	80
Don Joaquín Laruelo Llamado	Guardia	Guardia Civil	192/74	13.125,00	80
Don José Garriga Garriga	Guardia	Guardia Civil	72/65	9.100,00	80
Don León Lizo Elena	Guardia	Guardia Civil	117/74	11.375,00	90
Don Cristóbal Ortega Rubio	Guardia	Guardia Civil	192/74	11.376,00	90
Don Juan Ramos Vega	Guardia	Guardia Civil	192/74	12.541,66	80
Don Antonio Vázquez Sánchez	Guardia	Guardia Civil	166/74	12.541,66	80
Don Rufino Álvarez Ibaña	Guardia	Guardia Civil	192/74	12.541,66	80
Don Eustaquio Sánchez Sánchez	Guardia	Guardia Civil	192/74	12.541,66	80
Don Julián González Sánchez	Guardia	Guardia Civil	144/74	12.541,66	80
Don Juan Jiménez Sánchez	Guardia	Guardia Civil	168/74	12.541,66	80
Don Ramón Rodríguez Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	216/74	12.541,66	80
Don Clemente González Muñoz	Guardia	Guardia Civil	192/74	11.958,33	80
Don Segismundo Gómez Gil	Guardia	Guardia Civil	192/74	11.958,33	80
Don Félix Fernández Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	192/74	11.958,33	80
Don Ernesto Valverde García	Guardia	Guardia Civil	144/74	11.958,33	80
Don Herminio González Jiménez	Guardia	Guardia Civil	216/74	11.958,33	80
Don Francisco Marín Alegre	Guardia	Guardia Civil	144/74	11.958,33	80
Don Marcelino Pérez Garrido	Guardia	Guardia Civil	144/74	11.958,33	80
Don Arcadio Pérez Jiménez	Guardia	Guardia Civil	192/74	11.958,33	80
Don Eulalio Saiz Martínez	Guardia	Guardia Civil	216/74	11.375,00	80
Don David Santos Ordoñez	Guardia	Guardia Civil	166/74	10.701,66	80
Don Ildefonso Moreno Rivera	Guardia	Guardia Civil	144/74	10.701,66	80
Don José García Pareiro	Guardia	Guardia Civil	142/74	8.452,33	100
Don Antonio Ruiz Arrabal	Guardia	Guardia Civil	165/74	9.041,66	80
Don Emillano Valle Hernández	Guardia	Guardia Civil	196/58	11.375,00	60
Don Ramón Barón Martínez	Policia	Policia Armada	318/74	10.033,33	80
Nayan Uld Sraaj Uld Embark Boudia número 6.022.	Cabo	Tiradores de Inf 1.	72/80	8.166,66	80
Mohamed Mohamed Quebdani número 36.291.	Cabo	Tiradores de Inf 1.	35/57	6.300,00	80
Hach Uld Embarec Uld Embarec Uld número 18 bis	Cabo	Policia Territorial del Sahara			
Mohamed Moulud Abdid Embahmed número 144	Cabo	Policia Territorial del Sahara	141/73	6.366,66	70
Azman Uld Metalla Uld Abdelkrim número 522	Cabo	Policia Territorial del Sahara	102/72	5.366,66	80
Lahsen Uld Mohamed Uld Reigas número 1.605.	Cabo	Policia Territorial del Sahara	38/73	6.300,00	80
Humudi Uld Sidi Uld Mohamed Sahn número 33.139	Cabo	Policia Territorial del Sahara	75/73	6.833,33	80
Adi Uld Mohatar Uld Brahim número 1.601	Cabo	Policia Territorial del Sahara	36/72	3.900,00	80
Fasunan Uld Buseld Uld Mubud número 1.669	Cabo	T. Nómadas del Sahara	9/69	5.833,33	60
Abdalla Erguht Tamyl número 38.328	Cabo	T. Nómadas del Sahara	134/68	5.366,66	80
Hamud Uld Mohamed Uld Abhinadu número 64.154	Cabo	T. Nómadas del Sahara	134/68	6.766,66	80
Hassan Uld Aixa Uld Mohamed número 3.333	Soldado	Tiradores de Inf 1.	80/74	1.952,76	60
Resngul Uld Mohamed Uld Ad número 6.529	Soldado	Tiradores de Inf 1.	160/51	3.500,00	60
Buehr Uld Embarec Uld Aali número 11.867	Soldado	Tiradores de Inf 1.	160/51	3.500,00	60
Jawba Ben Mustafa Ben Said número 35.067	Soldado	Tiradores de Inf 1.	46/61	3.500,00	65
Mohamed Annya Ahmed n.ºm. 37.800	Soldado	Tiradores de Inf 1.	120/58	4.900,00	80
Mohamed Brahim Aali n.ºm. 37.662	Soldado	Tiradores de Inf 1.	278/58	4.433,33	60
Maryul Sahel Yeddu, n.ºm. 38.281	Soldado	Tiradores de Inf 1.	205/59	4.433,33	80
Ayad Aali Mohamed, número 35.418.	Soldado	Tiradores de Inf 1.	120/58	3.666,66	80
			104/54	3.500,00	60

Fecha de arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones
	Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Desde 1-1-75 Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
1-1-75	—	—	12.483,33	Cáceres	Cáceres	(23)
1-12-74	—	10.626,00	11.550,00	Rosal de la F.	Huelva	(24)
1-1-75	—	—	9.056,25	Valencia	Valencia	
1-11-74	—	10.465,00	11.375,00	Peñíscola	Castellón	(26)
1-10-74	—	9.606,32	10.411,03	Utrillas	Teruel	(27)
1-9-74	—	9.177,00	9.975,19	Villajoyosa	Alicante	(28)
1-7-74	—	4.561,65	4.358,72	Antequera	Málaga	(60)
1-12-73	9.450,00	10.897,50	11.812,50	Madrid	D. G. Tesoro	(26, 60)
1-1-75	—	—	10.933,32	Espinansa	Santander	(26)
1-8-74	—	9.901,49	10.782,15	Moril	Granada	(28)
1-8-74	—	9.660,00	10.500,00	La Roda	Albacete	(26)
1-10-74	—	9.660,00	10.500,00	Elche	Alicante	(26)
1-10-74	—	9.660,00	10.500,00	Cocentaina	Alicante	(26)
1-12-74	—	9.660,00	10.500,00	Cenoro	Gijón	(26)
1-9-73	7.280,00	—	—	Puebla de F.	Valencia	(28, 60, 50, a)
1-9-74	—	9.418,50	10.237,50	Zaragoza	Zaragoza	(28, 60)
1-9-74	—	9.418,50	10.237,50	Benlloem	Alicante	(28, 60)
1-12-74	—	9.230,66	10.033,32	Burjassot	Navarra	(27)
1-11-74	—	9.230,66	10.033,32	Oviedo	Oviedo	(27)
1-12-74	—	9.230,66	10.033,32	Lumbreras	Logroño	(27)
1-12-74	—	9.230,66	10.033,32	Cenozo-Pinzales	Gijón	(27)
1-10-74	—	9.230,66	10.033,32	El Mallidar	Albacete	(26)
1-8-74	—	9.230,66	10.033,32	Castagosa	Cartagena	(26)
1-1-75	—	—	10.033,32	Colleto	Oviedo	(27)
1-12-74	—	8.801,32	9.563,33	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
1-12-74	—	8.801,32	9.563,33	Laguarda	D. G. Tesoro	(27)
1-12-74	—	8.801,32	9.563,33	Elizondo	Navarra	(27)
1-10-74	—	8.801,32	9.563,33	Guadix	Granada	(27)
1-1-75	—	—	9.563,33	Alcala de H.	D. G. Tesoro	(27)
1-10-74	—	8.801,32	9.563,33	Murcia	Murcia	(27)
1-10-74	—	8.801,32	9.563,33	Fábricas de R.	Albacete	(27)
1-12-74	—	8.801,32	9.563,33	Pola de Lena	Oviedo	(26)
1-1-75	—	—	9.100,00	Madrid	D. G. Tesoro	(28)
1-11-74	—	7.942,66	8.631,72	Móstoles	D. G. Tesoro	(26)
1-10-74	—	7.942,66	8.631,72	Ayala de M.	Valencia	(26)
1-7-74	—	7.781,65	8.458,72	La Nucia	Alicante	
1-8-74	—	6.651,66	7.231,12	Villanueva G.	Barcelona	
1-7-74	—	6.279,00	6.279,00	Hoyos	Cáceres	(28, 60)
1-5-74	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Granada	Granada	(27)
1-2-70	6.533,32	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, b)
1-2-70	5.040,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, c)
1-7-73	3.756,66	4.320,16	4.695,25	Aadón	D. G. Tesoro	(60)
1-5-72	4.293,33	4.937,32	5.366,65	Aadón	D. G. Tesoro	(60)
1-3-73	5.040,00	5.796,00	6.300,00	Aadón	D. G. Tesoro	(60)
1-4-73	4.666,66	5.366,66	5.833,32	Aadón	D. G. Tesoro	(60)
1-2-71	2.040,00	3.391,00	3.675,00	Aadón	D. G. Tesoro	(60)
1-2-70	4.666,66	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, d)
1-2-70	4.293,32	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, f)
1-2-70	5.413,32	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, g)
1-7-74	4.171,66	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(61)
1-2-70	2.100,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, j)
1-2-70	1.750,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, i)
1-2-70	2.275,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, 3d, k)
1-2-70	3.920,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, l)
1-2-70	3.546,66	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, m)
1-2-70	3.546,66	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, n)
1-2-70	3.173,32	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, o)
1-2-70	2.100,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, p)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Retiro D. O.	Regulador	% Aplicado
				Pesetas	
Brahi Buyerna Abaebbi, núm. 31 ...	Soldado	P. T. Sahara	40/73	3.033,33	50
Fahradh Uld Jalil Uld Aali, núm. 543	Soldado	P. T. Sahara	256/72	4.900,00	80
Mamin Uld Bashir Uld Leguis, número 596.	Soldado	P. T. Sahara	240/72	4.433,33	80
Ahamed Uld Bushia Uld Aali, número 616	Soldado	P. T. Sahara	75/73	3.500,00	50
Abdelhadi Uld Abdouramban Hasan, número 798.	Soldado	P. T. Sahara	75/73	3.500,00	60
Buchad Sid Sidahamed Uld Buagei, número 838	Soldado	P. T. Sahara	17/73	3.500,00	30
Mohamed Uld Teich Baraa, núm. 737	Soldado	P. T. Sahara	119/73	4.433,33	80
Dahan Mohamed Farachi, núm. 1.130	Soldado	P. T. Sahara	71/73	3.033,33	50
Bachir U. Mohamed Fadel U. Makara número 1.197	Soldado	P. T. Sahara	262/72	3.033,33	50
Mahfood Uld Al-Jal Uld Yidud, número 1.314	Soldado	P. T. Sahara	236/72	3.966,66	80
Mojtar Uld Buuzna Uld Adkifgrin número 1.314	Soldado	P. T. Sahara	50/73	3.500,00	60
Ahmed Uld Chaui, Dah Uld, número 1.318	Soldado	P. T. Sahara	53/73	3.033,33	50
Abdour Mohamed Mohamed, número 1.425	Soldado	P. T. Sahara	17/63	3.500,00	65
Mohamed Uld Kayem Uld Al-Jal, número 1.529	Soldado	P. T. Sahara	232/72	3.033,33	50
Said Uld Embrak Uld Buchim, número 1.576	Soldado	P. T. Sahara	141/73	3.500,00	60
Sidahmed Uld Chej Uld Mojtar, número 1.586	Soldado	P. T. Sahara	204/73	3.500,00	50
Mohamed Fadel Ammed Saem Bunia, número 8.007	Soldado	P. T. Sahara	75/73	3.500,00	60
Larosi Uld Mohamed Uld Salah, número 8.132	Soldado	P. T. Sahara	134/74	3.500,00	65
Mouhid Embarec Uld Mohamed, número 51.252	Soldado	P. T. Sahara	201/73	3.500,00	50
Abdelkacch Uld Labeid Uld Chej, número 672	Soldado	T. Nómadas del Sahara	197/62	3.066,66	80
Bahter Mahamed Bel-Jal, núm. 1.569.	Soldado	T. Nómadas del Sahara	197/62	3.066,66	70
El-Jal Uld Aali Uld Sidi Hamud, número 10.023	Soldado	T. Nómadas del Sahara	123/70	320,24	50
Soliman Uld Ahmed Baba Uld Bel-Jal número 63.119	Soldado	T. Nómadas del Sahara	89/74	703,10	60
Abdelmadud Ahmednabi Aacamar, número 63.206	Soldado	T. Nómadas del Sahara	267/71	3.500,00	50
Habba Uld Alamin Uld Hamdi, número 63.257	Soldado	T. Nómadas del Sahara	153/72	3.500,00	50
Sa'limba Uld Embarec Uld Ahmed, número 63.378	Soldado	T. Nómadas del Sahara	89/74	703,10	70
Mohamed Hamud Bussaid Uld Mohamed, núm. 63.379	Soldado	T. Nómadas del Sahara	89/74	703,10	70
Mohamed Lamin Uld Sid Ahmed Uld Husen, núm. 63.433	Soldado	T. Nómadas del Sahara	71/72	3.033,33	50
Mohamed Uld Sabem Uld Ahmed, número 63.436	Soldado	T. Nómadas del Sahara	151/69	3.066,66	80
Abderraman Abdeln Uld Baba, número 63.530	Soldado	T. Nómadas del Sahara	98/74	703,10	65
Embarec Uld Salom Uld Mohamed, número 63.592	Soldado	T. Nómadas del Sahara	89/74	678,20	60
Mohamed Nayem Uld Arguid, número 63.700	Soldado	T. Nómadas del Sahara	216/73	3.033,33	50
Hamdi Uld Abdelkacch Uld Mohamed, número 64.215	Soldado	T. Nómadas del Sahara	202/70	3.033,33	50
Mohamed Uld Mohamed Uld Ali, número 1.548	Soldado	T. Nómadas del Sahara	179/72	3.066,66	80

Al hacer a cada interesado la notificación de su procedimiento de haber pasado, artículo 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la publicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que

si se considera perjudicado con dicho procedimiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), previo el de reposición que como trámite

inevitable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consig-

Fecha de arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones
	Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Desde 1-1-75 Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
1 - 3 - 73	1.516,66	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, n)
1 - 2 - 70	3.920,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, l)
1 - 2 - 70	3.546,66	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, ll)
1 - 4 - 73	1.750,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, o)
1 - 4 - 73	2.100,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, e)
1 - 2 - 70	2.100,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, i)
1 - 6 - 73	3.546,66	4.078,66	4.433,37	Villa Cisneros	D. G. Tesoro	(60)
1 - 4 - 73	1.516,66	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, n)
1 - 2 - 70	1.516,66	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, u)
1 - 2 - 70	3.173,32	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, m)
1 - 4 - 73	2.100,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, e)
1 - 4 - 73	1.516,66	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, n)
1 - 2 - 70	2.275,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, k)
1 - 2 - 70	1.516,66	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, u)
1 - 7 - 73	2.100,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, o)
1 - 10 - 73	1.750,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, o)
1 - 4 - 73	2.100,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, o)
1 - 7 - 74	2.275,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(p)
1 - 10 - 73	1.750,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, o)
1 - 2 - 70	4.293,32	—	—	Villa Cisneros	D. G. Tesoro	(60, f)
1 - 2 - 70	2.776,66	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, q)
1 - 1 - 69	1.687,50	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, o)
1 - 7 - 74	750,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(r)
1 - 1 - 70	1.750,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, o)
1 - 2 - 71	1.750,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, o)
1 - 7 - 74	750,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(r)
1 - 7 - 74	750,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(r)
1 - 3 - 70	1.516,66	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, u)
1 - 2 - 70	3.173,32	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, m)
1 - 7 - 74	750,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(r)
1 - 7 - 74	750,00	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(r)
1 - 1 - 74	1.516,66	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, n)
1 - 6 - 70	1.516,66	—	—	Villa Cisneros	D. G. Tesoro	(60, u)
1 - 2 - 70	3.173,32	—	—	Aadón	D. G. Tesoro	(60, m)

mando la fecha de la referida modificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(9) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.000,00 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(29) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(31) Con derecho a percibir mensualmente 12,50 pesetas, por la pensión de una medalla de Sufrimientos por la Patria, hasta fin de agosto de 1970; desde 1 de septiembre de 1970 esta pensión se eleva por Ley 15/70 a 200,00 pesetas mensuales.

(30) La fecha de arranque se le

fija mes siguiente al que formula su petición, por Ley 193/61.

(00) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(a) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de junio de 1974; desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, se eleva al 90 por 100 por Inutilidad Física Notoria, que percibirá 9.418,50 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 10.237,50 pesetas mensuales.

(b) Desde la fecha de arranque, a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 6.206,65 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971, a fin de junio de 1974 percibirá 6.533,32 pesetas mensuales, que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974, a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 este haber pasivo se eleva a 7.513,33 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 8.166,66 pesetas mensuales.

(c) Desde la fecha de arranque, a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 4.788,00 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de junio de 1974 percibirá 5.019,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 este haber pasivo se eleva a 5.796,00 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 6.200,00 pesetas mensuales.

(d) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 4.233,33 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber

pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de junio de 1974 percibirá 4.666,66 pesetas mensuales, que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 este haber pasivo se eleva a 5.366,66 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 5.833,32 pesetas mensuales.

(f) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 4.078,65 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de junio de 1974 percibirá 4.293,32 pesetas mensuales, que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974, a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 este haber pasivo se eleva a 4.833,32 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 5.366,66 pesetas mensuales.

(g) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 5.142,65 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de junio de 1974 percibirá 5.413,32 pesetas mensuales, que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 este haber pasivo se eleva a 6.235,32 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 6.766,66 pesetas mensuales.

(h) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 2.624,31 pesetas, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64.

(i) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 1.995,00 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de marzo de 1974 percibirá 2.100,00 pesetas mensuales que es el 100 por 100

desde 1 de abril de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 19/74 este haber pasivo se eleva a 2.500,00 pesetas mensuales; durante el año 1975 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1976 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.

(j) Desde la fecha de arranque por ser la pensión inferior a la mínima, seguirá en la percepción de la misma hasta fin de diciembre de 1970; desde 1 de enero de 1971 a fin de marzo de 1974 percibirá 1.750,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo. Desde 1 de abril de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 19/74 este haber pasivo se eleva a 2.500,00 pesetas mensuales; durante el año 1975 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1976 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.

(k) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 2.161,25 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de junio de 1974 percibirá 2.275,00 pesetas mensuales que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 este haber pasivo se eleva a 2.616,25 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales.

(l) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 3.724,00 pesetas que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de junio de 1974 percibirá 3.920,00 pesetas mensuales que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 este haber pasivo se eleva a 4.508,00 pesetas mensuales, y desde

1 de enero de 1975 percibirá 4.900,00 pesetas mensuales.

(ll) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 3.369,32 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de junio de 1974 percibirá 3.546,66 pesetas mensuales, que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 este haber pasivo se eleva a 4.073,66 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 4.433,32 pesetas mensuales.

(m) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 3.014,65 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de junio de 1974 percibirá 3.173,32 pesetas mensuales, que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 este haber pasivo se eleva a 3.619,32 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 3.966,66 pesetas mensuales.

(n) Como este señalamiento es inferior al que ahora está percibiendo, procede continuar con la percepción del mismo hasta fin de marzo de 1974; desde 1 de abril de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 19/74 este haber pasivo se eleva a 2.500,00 pesetas mensuales; durante el año 1975 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1976 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.

(o) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de marzo de 1974. Desde 1 de abril de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 19/74 este haber pasivo se eleva a 2.500,00 pesetas mensuales; durante el año 1975 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1976

percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.

(p) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1974 percibirá la cantidad mensual de 2.616,25 pesetas, por Ley 29/74; durante el año 1975 por Ley 19/74 este haber pasivo se eleva a 3.000,00 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1976 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.

(q) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 2.637,83 pesetas mensuales, que es el 95 por 100 de su haber pasivo desde 1 de enero de 1971 a fin de junio de 1974 percibirá 2.776,66 pesetas mensuales, que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 este haber pasivo se eleva a 3.193,16 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 3.470,83 pesetas mensuales.

(r) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 1.687,50 pesetas, por aumento del 126 por 100, Ley 1/64.

Madrid, 20 de noviembre de 1974.—
El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tanaril*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza por el coronel de Caballería don Pedro Vozlino Paramo y termina con el soldado número 1.532 Hamualdi Uld Mohammed Salam Uld Embarec de la Policía Territorial del Sahara.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—
El Comandante Secretario, *Miguel Durán González*.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		REINRO D. O.	Fecha de Amoque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Porcentaje			Desde	Desde	Desde	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							30-6-74					
D. Pedro Vacino Páramo	Coronel	Caballería	42.291,66	90	245/74	1-02-75	---	---	38.062,50	Sevilla	Sevilla	(20)
D. Jesús Urdiales Martínez	Id.	Aviación	39.375,00	90	110/74	1-10-74	---	32.602,50	38.437,50	Málaga	Málaga	(21)
D. Francisco del Pozo Herrera	Coronel Hº	Infantería	37.916,66	90	246/74	1-02-75	---	---	34.125,00	Granada	Granada	(2.21)
D. José Carapeto Salgado	Id.	Id.	37.916,66	90	195/74	1-12-74	---	---	34.125,00	Badajoz	Badajoz	(2.20)
D. Eduardo Linares Velasco	Coronel Hº Médico	Sanidad M.	37.916,66	90	155/74	1-11-74	---	---	31.395,00	Madrid	D. G. Tesoro	(2.20)
D. Domingo Collado Serrano	Coronel Hº Farmac.	Farmacía M.	37.916,66	90	206/74	1-12-74	---	---	31.395,00	Madrid	D. G. Tesoro	(2.20)
D. Jesús Espinosa Viscarret	Teniente Coronel	Inted. Aire	37.916,66	90	127/74	1-02-75	---	---	---	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. David Arias Rodríguez	Comandante	Infantería	36.458,33	90	221/74	1-01-75	---	---	32.812,50	Zaragoza	Zaragoza	(20)
D. Jacinto Ineuna Fernández	Id.	Caballería	36.458,33	90	245/74	1-02-75	---	---	32.812,50	Pravia	Oviedo	(20)
D. Eugenio Pérez Solís	Id.	Intendencia	36.458,33	90	237/74	1-02-75	---	---	32.812,50	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Paulino San José Aguado	Comandante Hº	Infantería	35.729,16	90	168/74	1-11-74	---	29.583,75	32.156,25	Valladolid	Valladolid	(4.21,60)
D. Jerónimo Quaido Sánchez	Id.	Id.	34.270,83	90	245/74	1-02-75	---	---	30.843,75	Zamora	Zamora	(4.21)
D. Clemente López Merda	Id.	Artillería	34.270,83	90	249/74	1-12-74	---	28.376,25	30.843,75	Las Palmas	Las Palmas	(4.21)
D. Salvador López de Sagredo y Pérez de Vargas	Id.	Infª Marina	35.729,16	90	206/74	1-02-75	---	---	32.156,00	Sevilla	Sevilla	(4.22)
D. Angel del Río Silveiro	Capitán	Infantería	34.270,83	90	245/74	1-02-75	---	---	30.843,75	Cádiz	Cádiz	(21)
D. Gregorio Riera Ferrar	Id.	Id.	18.083,33	60	251/74	1-10-69	10.850,00	---	---	Guadalajara	Guadalajara	(2)
D. José Carrillo Garrillo	Id.	Id.	35.437,50	90	235/74	1-02-75	---	---	31.893,75	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Malaquías Barbero Duque	Id.	Id.	32.812,50	90	208/74	1-12-74	---	27.168,75	29.531,25	Rocafor	Valencia	(21)
D. Félix Batallayo Alonso	Id.	Id.	32.812,50	90	235/74	1-02-75	---	---	29.531,25	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Tomás Fernández Tapas	Id.	Id.	32.229,16	90	213/74	1-01-75	---	---	29.006,25	St. Miguel de B.	Alicante	(21)
D. Francisco Serrano Gabilán	Id.	Id.	32.229,16	90	162/74	1-11-74	---	26.685,75	29.006,25	Sevilla	Sevilla	(21,60)
D. Antonio Villalba Salardón	Id.	G. Civil	30.479,16	90	213/74	1-01-75	---	---	27.431,25	Sevilla	Sevilla	(21)
D. Mariano Ramos Encina	Id.	Id.	30.479,16	90	213/74	1-01-75	---	---	27.431,25	Vich	Barcelona	(21)
D. Vicente Gómez Morán	Id.	Id.	27.854,16	90	213/74	1-01-75	---	---	25.068,75	Santander	Santander	(21)
D. Tomás Alonso Ullas	Teniente	Infantería	29.750,00	90	245/74	1-02-75	---	---	26.775,00	Valencia	Valencia	(22)
D. Antonio Gómez Aliende	Id.	Id.	25.375,00	90	148/74	1-10-74	---	23.010,50	22.837,50	Valencia	Valencia	(23)
D. Julián Fajada Borrada	Id.	Id.	26.833,33	80	246/74	1-02-75	---	---	21.466,66	Badajoz	Badajoz	(23)
D. José Farajano Pérez	Id.	Id.	26.250,00	80	240/74	1-02-75	---	---	21.000,00	Las Palmas	Las Palmas	(23)
D. Rafael Torzo Bello	Id.	Id.	26.958,33	80	245/74	1-02-75	---	---	20.766,66	Valencia	Valencia	(23)
D. Daniel López Veiga	Id.	Id.	25.666,66	80	120/74	1-09-74	---	18.890,66	20.533,33	Madrid	D. G. Tesoro	(23,60)
D. Félix Lavilla García	Id.	Artillería	25.083,33	80	246/74	1-02-75	---	---	20.066,66	Miedas de A.	Zaragoza	(23)
D. Mariano Cabrero Galán	Id.	Oficinas M.	29.166,66	90	264/74	1-02-75	---	---	26.250,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Froilán García Alonso	Id.	G. Civil	25.958,33	80	264/74	1-03-75	---	---	20.766,66	Zaragoza	Zaragoza	(23)
D. Esteban Fernández Fernández	Id.	Id.	25.958,33	80	234/74	1-02-75	---	---	20.766,66	Canjajar	Almería	(23)
D. Jenaro Vaguerizo Lindo	Id.	Id.	23.916,66	80	213/74	1-01-75	---	---	19.133,33	Badajoz	Badajoz	(23)
D. Miguel Oliver Ballester	Subt. Mt. Banda	Legión	21.729,16	90	195/74	1-12-74	---	17.991,75	19.556,25	Valencia	Valencia	(23)
D. Estanislao Lozano Morajón	Subteniente	Espª E. T.	24.354,16	90	95/74	1-08-74	---	20.165,25	21.918,75	Segovia	Segovia	(23)
D. Epifanio García Santasaría	Id.	Id.	23.479,16	90	237/74	1-02-75	---	---	21.131,25	Gordaliza de P.	León	(23)
D. Antonio Cazo Simón	Id.	Id.	22.604,16	90	268/74	1-03-75	---	---	20.343,75	Alicala de H.	D. G. Tesoro	(23)
D. Domingo Molina Pelomo	Id.	Sanidad M.	17.616,66	80	151/73	1-11-73	14.093,33	16.207,33	17.616,66	Madrid	Madrid	(23,60)
D. José A. Quiles Rosero	Subt. Misionero 1º	Armada	23.479,16	80	156/74	1-02-75	---	---	18.783,33	Cádiz	Cádiz	(23)
D. Paulino Inguas Debo	Subteniente	Espª Aviación	22.895,83	80	93/74	1-12-74	---	16.851,33	18.316,66	Sevilla	Bernardo de T.	(23)
D. Antonio Guillén Hurtado	Brigada	Infantería	19.104,26	80	230/74	1-02-75	---	---	15.283,33	Castellón	Castellón	(24)
D. Vicente Gálvez González	Id.	Caballería	19.979,16	80	243/74	1-02-75	---	---	15.983,33	Sevilla	Sevilla	(23)
D. Fermín Morales Martín-Valera	Brigada Misionero	Misionero M.	21.729,16	80	242/74	1-02-75	---	---	17.383,33	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Luis García Pérez	Id.	Id.	20.854,16	80	242/74	1-02-75	---	---	16.683,33	Alicante	Alicante	(23)
D. Emilio Montero Rodríguez	Brigª Colad. P.ª	Armada	24.645,83	90	132/74	1-01-75	---	---	22.181,25	Pontevedra	Pontevedra	(23)
D. Marcial Pérez Abella	Brigª Misionero	Aviación	18.520,83	50	176/74	1-09-74	---	8.519,58	9.260,41	El Ferrol G.	El Ferrol G.	(24)
D. Constanedo Fernández Díaz	Brigada	G. Civil	19.395,83	90	216/74	1-01-75	---	---	17.456,25	Santander	Santander	(23)
D. José López Rodríguez	Id.	Id.	17.645,83	90	170/74	1-06-74	---	14.610,75	15.681,25	Alicante	Alicante	(24)
D. Pascando García García	Id.	Id.	19.687,50	80	192/74	1-12-74	---	14.490,00	15.750,00	Santurce	Vizcaya	(23)
D. Juan Fapióles Escó	Id.	Id.	19.104,26	80	216/74	1-01-75	---	---	15.283,33	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. José Corpas Villaverde	Brigada Completª	Infantería	18.229,16	90	213/74	1-01-75	---	---	16.406,25	S. O. Tenerife	S. O. Tenerife	(10,23)
D. Hipólito Martín García	Sargento 1º	G. Civil	17.208,33	90	240/74	1-02-75	---	---	15.487,50	Solosancho	Avila	(23)
D. Ricardo Pojo López	Sargª Fogonero	Armada	18.229,16	90	168/74	1-02-75	---	---	16.406,25	El Ferrol G.	El Ferrol G.	(23)
D. José Buja Pérez	Id.	Id.	17.062,50	90	168/74	1-02-75	---	---	15.356,25	La Coruña	La Coruña	(23)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia		
							Pesetas	Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Miguel Malet Alosar	Maestre Art. Naval (Sargento)	Armada	10.937,50	60	14/55	1-10-74	---	6.037,50	6.562,50	Caracas (Venezuela)	Barcelona	(50)
D. Juan Martínez Ochoa	Sergt. Misico	P. Armada	14.583,33	90	81/74	1-05-74	13.125,00	15.093,75	16.406,25	Madrid	D. G. Tesoro	(23,60)
D. José García Sánchez	Sargento	G. Civil	14.145,83	90	236/74	1-10-74	---	11.712,75	12.731,25	Puebla de V.	Valencia	(24)
D. Germán García González	Id.	Id.	15.020,83	80	240/74	1-02-75	---	---	12.016,66	Gijón	Gijón	(23)
D. Pascual Moreno Zamora	Cabo 1º	Legión	10.062,50	90	246/74	1-12-74	---	8.331,75	9.086,25	Ceuta	Ceuta	
D. Antonio Rey Moys	Id.	G. Civil	13.635,41	80	240/74	1-11-74	---	10.035,66	10.908,32	S. J. Aznalzarad	Sevilla	(27)
D. Alfonso Moyano González	Id.	Id.	13.052,08	80	240/74	1-02-75	---	---	10.441,66	Toledo	Toledo	(27)
D. Iope Jara Pérez	Guardia	Id.	13.708,33	80	240/74	1-11-74	---	10.089,32	10.966,66	Avila	Avila	(26)
D. Silverio Martín Simón	Id.	Id.	13.708,33	80	240/74	1-11-74	---	10.089,32	10.966,66	Cáceres	Cáceres	(26)
D. Deaión Temporal Herrais	Id.	Id.	11.375,00	90	142/74	1-07-74	---	9.418,50	10.237,50	Zaragoza	Zaragoza	(28,60)
D. José Galvo Ramón	Id.	Id.	13.125,00	80	240/74	1-11-74	---	9.660,00	10.500,00	Belaguer	Lérida	(27)
D. Juan García García-Rodríguez	Id.	Id.	13.125,00	80	240/74	1-11-74	---	9.660,00	10.500,00	Cádiz	Cádiz	(26)
D. Domingo Morán Sánchez	Id.	Id.	12.541,66	80	192/74	1-12-74	---	9.230,66	10.033,32	Villamuriel G.	Palencia	(27)
D. Salvador García Villegas	Id.	Id.	12.541,66	80	144/74	1-10-74	---	9.230,66	10.033,32	Almería	Almería	(27)
D. Juan Martín Romera	Id.	Id.	12.541,66	80	192/74	1-12-74	---	9.230,66	10.033,32	Granada	Granada	(27)
D. Francisco Cubero Merino	Id.	Id.	12.541,66	80	240/74	1-11-74	---	9.230,66	10.033,32	Castellar de S.	Jaén	(27)
D. José Cacho Muñoz	Id.	Id.	12.541,66	80	240/74	1-11-74	---	9.230,66	10.033,32	Prat de LL.	Barcelona	(27)
D. Lucio Sánchez Pastor	Id.	Id.	9.800,00	80	29/64	1-05-74	7.840,00	9.015,00	9.800,00	Belaguer	Lérida	(26,60)
D. José Serrano Padilla	Id.	Id.	11.958,33	80	192/74	1-12-74	---	8.801,32	9.566,66	Molina de S.	Murcia	(27)
D. Vicente Piedrafita Pardo	Id.	Id.	11.958,33	80	240/74	1-11-74	---	8.801,32	9.566,66	Huesca	Huesca	(27)
D. Isidoro Berrero Bueno	Id.	Id.	11.958,33	80	240/74	1-11-74	---	8.801,32	9.566,66	Castilleja G.	Sevilla	(27)
D. José Román Bellido	Id.	Id.	11.958,33	80	244/74	1-11-74	---	8.801,32	9.566,66	Málaga	Málaga	(27)
D. Francisco Aguilar Bravo	Id.	Id.	11.958,33	80	240/74	1-02-75	---	---	9.566,66	Arahal	Sevilla	(27)
D. Zacarías Morohán Iglesias	Id.	Id.	11.958,33	80	240/74	1-11-74	---	8.801,32	9.566,66	Talayuela	Cáceres	(27)
D. Lorenzo Rebolledo González	Id.	Id.	11.958,33	80	240/74	1-02-75	---	---	9.566,66	Villaramiel	Palencia	(27)
D. Santos Morales García	Id.	Id.	11.958,33	80	240/74	1-02-75	---	---	9.566,66	Gijón	Gijón	(27)
D. Eliseo Marugán Bravo	Id.	Id.	11.958,33	80	240/74	1-02-75	---	---	9.566,66	Lastras del P.	Segovia	(27)
D. Gerardo García Pérez	Id.	Id.	12.541,66	70	244/62	1-10-74	---	3.076,83	8.779,16	Madrid	D. G. Tesoro	(27,30,60,50)
D. Francisco Gómez Franco	Id.	Id.	10.208,33	80	240/74	1-11-74	---	7.513,32	8.166,66	Ubrique	Gádiz	
D. José Silva Martín	Id.	Id.	7.875,00	30	236/74	1-10-74	2.362,50	---	---	Aroche	Huelva	(b)
D. Ramón Montoya Molina	Policia	P. Armada	13.708,33	80	244/74	1-11-74	---	10.089,32	10.966,66	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
D. José Aranguren Barba	Id.	Id.	10.966,66	80	60/74	1-04-74	8.773,32	10.089,32	10.966,66	Zaragoza	Zaragoza	(26,60)
D. Felipe Marmol Esteven	Id.	Id.	13.125,00	80	202/74	1-10-74	---	9.660,00	10.500,00	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
D. Francisco Sardiña Sala	Id.	Id.	11.375,00	80	192/74	1-07-74	---	8.372,00	9.100,00	Barcelona	Barcelona	(28)
Yilali Ben Abbas Ben Abdi n.º. 3.352	Sargento	Mehal-1a Tetuán 1.	11.083,33	90	61/71	1-02-70	9.975,00	---	---	Asidn	D. G. Tesoro	(60,c)
Mohamad Uld Fakala-la n.º. 121	Id.	Tropas No- madas Sahara	8.983,33	80	150/68	1-02-70	7.186,66	---	---	Asidn	D. G. Tesoro	(60,d)
Ali Ben Mohamed Ben Leigamand n.º. 146	Id.	Id.	8.283,33	90	30/66	1-02-70	7.455,00	---	---	Asidn	D. G. Tesoro	(60,f)
Bachir Uld Abeiden Uld Wamen n.º. 410	Id.	Id.	8.283,33	80	80/60	1-02-70	6.626,66	---	---	Asidn	D. G. Tesoro	(60,g)
Mohamad Ben El Hadi Ben Sidi Mohamad n.º. 506	Id.	Id.	11.783,33	80	156/60	1-02-70	9.425,66	---	---	Asidn	D. G. Tesoro	(60,h)
Fahsal Ben Aomar Ben Mohamed n.º. 511	Id.	Id.	12.483,33	90	272/63	1-02-70	11.235,00	---	---	Villa Cisneros	D. G. Tesoro	(60,i)
Chej Embark Uld Bachir n.º 67L	Id.	Id.	8.983,33	80	30/66	1-02-70	7.186,66	---	---	Asidn	D. G. Tesoro	(60,j)
Iahsen Ben Hossain Ben Air n.º. 1.355	Id.	Id.	8.283,33	80	273/63	1-02-70	6.626,66	---	---	Asidn	D. G. Tesoro	(60,k)
Sidir Ben Iahsen Ben Abdalkader n.º. 1.361	Id.	Id.	13.183,33	80	156/60	1-02-70	10.546,66	---	---	Asidn	D. G. Tesoro	(60,65,l)
Chegali Uld Sisi Ahmed n.º. 1.517	Id.	Id.	8.283,33	80	272/63	1-02-70	6.626,66	---	---	Villa Cisneros	D. G. Tesoro	(60,ll)
Gailani Mohatar Brahin n.º 346.	Id.	P. Territ. Sab.	11.083,33	80	83/72	1-02-70	8.866,66	---	---	Asidn	D. G. Tesoro	(60,m)
Mahfud Ma El Amin Maza n.º 396	Id.	Id.	8.983,33	80	229/66	1-02-70	7.186,66	---	---	Asidn	D. G. Tesoro	(60,j)
Buel-La Uld Ahmed Uld Ali n.º 548	Id.	Id.	10.383,33	80	75/73	1-04-73	8.306,66	---	---	Asidn	D. G. Tesoro	(60,n)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arreglo D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Porcentaje				Hasta	Hasta	Desde	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
								30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	1-1-75 Pesetas			
Sidhamed Uld Aliaz Uld Habarok n.º 640	Sargento	P. Territ. Sal.	8.283,33	80	205/72	1-02-70	6.686,66	---	---	Aadún	D. G. Tesoro	(60.11)	
Brahim Uld Sidhamed Uld Ahmed n.º 685	Id.	Id.	13.183,33	80	102/72	1-03-72	10.546,66	---	---	Aadún	D. G. Tesoro	(60.o)	
Sidhamed Uld Bechir Uld Gurah n.º 749	Id.	Id.	8.983,33	80	284/72	1-02-70	7.186,66	---	---	Aadún	D. G. Tesoro	(60.p)	
Behasen Uld Brahim Hamed n.º 1.391	Id.	Id.	7.583,33	80	127/72	1-02-70	6.066,66	---	---	Aadún	D. G. Tesoro	(60.q)	
Bulabe Ben Abderrahman Ben Mohamed n.º 1.432	Id.	Id.	12.483,33	90	2/68	1-02-70	11.235,00	---	---	Aadún	D. G. Tesoro	(60.r)	
Bechir Uld Mohayub Uld Abel La-Lah n.º 1.803	Id.	Id.	12.483,33	80	59/71	1-03-71	9.986,66	11.484,66	12.483,33	Aadún	D. G. Tesoro	(60)	
El Mazi Uld Sidi Mohamed Uld Alnizar n.º 6.284	Id.	Id.	13.183,33	90	54/71	1-02-70	11.865,00	---	---	Aadún	D. G. Tesoro	(60.rr)	
Mohamed Uld Mohamed Khalid Uld Mohamed Salih n.º 23.923	Id.	Id.	9.683,33	90	62/68	1-02-70	8.715,00	---	---	Aadún	D. G. Tesoro	(60.s)	
Gori Mohamed Lemfin Enginad n.º 580	Cabo	Id.	7.700,00	80	55/73	1-03-73	6.140,00	7.084,00	7.700,00	Aadún	D. G. Tesoro	(60)	
Bubin Uld Mohamed Uld Ahmed n.º 624	Soldado	Id.	3.966,66	80	38/73	1-03-73	3.173,32	3.649,32	3.966,66	Aadún	D. G. Tesoro	(60)	
Mohamed Mohamed Uld Mohamed Uld Habero n.º 991	Id.	Id.	4.433,33	80	144/73	1-07-73	3.546,66	4.078,66	4.433,32	Aadún	D. G. Tesoro	(60)	
Hannaldi Uld Mohamed Salem Uld Habero n.º 1.552	Id.	Id.	3.500,00	50	204/73	1-10-73	1.750,00	---	---	Aadún	D. G. Tesoro	(60.t)	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, Artº 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (B.O. del Estado n.º 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES:

- (2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.
- (4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.
- (10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.
- (20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (28) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (30) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- (50) - La fecha de arranque se le fija de conformidad con la Ley 193/54.
- (60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- (65) - No le comprende la Ley 20/73, por no alcanzar dos años de servicios como Tropa.
- (a) - Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.969 percibirá la cantidad mensual de 9.765,00 pesetas, que es el 90% de su haber pasivo; durante el año 1.970 percibirá 10.307,50 pesetas mensuales, que es el 95%, y desde 1º de Enero de 1.971 a fin de Junio de 1.974 percibirá 10.850,00 pesetas mensuales, que es el 100%. Desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 12.477,50 pesetas mensuales, y desde 1º de Enero de 1.975 percibirá 13.562,50 pesetas mensuales.
- (b) - Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.974, por Ley 19/74 percibirá 2.500,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales, y desde 1º de Enero de 1.976 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.
- (c) - Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.970 percibirá la cantidad mensual de 9.476,25 pesetas, que es el 95% de su haber pasivo; desde 1º de Enero de 1.971 a fin de Agosto de 1.973 percibirá 9.975,00 pesetas mensuales, que es el 100%. Desde 1º de Septiembre de 1.973 a fin de Junio de 1.974, por Ley 20/73 percibirá 11.235,00 pesetas mensuales; desde 1º de Julio de 1.974 a 31 de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 12.920,25 pesetas mensuales, y desde 1º de Enero de 1.975 percibirá 14.043,75 pesetas mensuales.

(rr) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 11.271,75 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de junio de 1974 percibirá 11.865,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 13.644,75 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 14.331,25 pesetas mensuales.

(s) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 8.279,25 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971, a fin de agosto de 1973 percibirá 8.715,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100.

Desde 1 de septiembre de 1973 a fin de junio de 1974, por Ley 20/73 percibirá 10.185,00 pesetas mensuales; desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 11.712,75 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 12.731,25 pesetas mensuales.

(t) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de marzo de 1974; desde 1 de abril de 1974, a fin de diciembre del mismo año, por Ley 19/74 percibirá 2.500,00 pesetas mensuales; durante el año 1975 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1976 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—

El contralmirante secretario, *Miguel Durán González*.

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que comienza por doña Teodora de Vega Mantán, y termina por doña Antonia García Gutiérrez.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—
El Contralmirante Secretario, P. S., el coronel visecretario accidental, *Luis Olcaga Ruiz de Azúa*.

CAUSANTES Apellido, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parente- sco	Ejército F. N.º de OCSB	Regulador D. M. A.	Pensión mensual que le corresponde					Ayuda Ley 1974 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de apli- cación Hacienda	Obe- r- vaciones	
						Hasta 31-3-73	Hasta 31-3-74	Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	OTRO MÁS					
						Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas					
Cabo, Nicolás Rivas Oliver	Legión	D.ª Teodora de Vega Martín	Viuda			4494				4494,16		1-10-73	Valladolid	100	3
Cabo, Luis Rodríguez Pascual	Legión	D.ª Cecilia Obensa Alonso	Viuda			4494				4494,16		1-10-73	Orense	100	
Cabo, Manuel Moral Casallilla	Legión	D.ª Dolores Pegalajar Moral	Viuda			4494				4494,16		1-10-73	Jaén	100	
Cabo, Francisco Jorge Matamor	Legión	D.ª Rosa Revuelta Cantalapiedra	Viuda			4494				4494,16		1-10-73	Valladolid	100	3
Cabo, Antonio López Muñoz	Legión	D.ª Antonia Rolan Irua	Viuda			4494				4494,16		1-10-73	Orense	100	
Cabo, Benedito Orsape Giraldez	Legión	D.ª Adriana Bello Zamardo	Viuda			4494				4494,16		1-10-73	Pontevedra	100	
Cabo, Luis Juárez Moreno	D. E. V.	D.ª Carmen Medina Moreno	Viuda			4494				4494,16		1-10-73	Jaén	100	
Cabo, Abundio Guinea Elorza	D. E. V.	D.ª Inocencia Amalivia León	Viuda			4494				4494,16		1-10-73	Logroño	100	
Cabo, Rafael Morales Quere	D. E. V.	D.ª Ana Vallejos Vallejos	Viuda			4494				4494,16		1-10-73	Jaén	100	
Cabo, José Rodríguez Lage	Legión	D.ª Isaura Lage Pajarino	Madre			4494				4494,16		1-10-73	Orense	100	
Cabo, Manuel-Cándido Mejuto Silva	Legión	D.ª Purificación Silva Bran	Madre			4494				4494,16		1-10-73	La Coruña	100	
Cabo, Castor Rico Vioenta	Legión	D.ª Valentina Vicente Vicente	Madre			4494				4494,16		1-10-73	Salamanca	100	
Cabo, Elías Yalza Vázquez	Legión	D.ª Valentina Vázquez Frutos	Madre			4494				4494,16		1-10-73	Valladolid	100	
Cabo, Juan Vázquez Facha	Legión	D.ª Rosalía Facha López	Madre			4494				4494,16		1-10-73	La Coruña	100	
Cabo, Mariano Corral Martín	Legión	D.ª Elasa Martín Alonso	Madre			4494				4494,16		1-10-73	Zaragoza	100	
Cabo, Avelino Aran Corto	Legión	D.ª Generosa Couto Millán	Madre			4494				4494,16		1-10-73	La Coruña	100	
Cabo, José Román Vázquez	DEV.	D.ª Antonia Vázquez Zafrá	Madre			4494				4494,16		1-10-73	Murcia	100	
Cabo, José Sánchez Barreras	D. E. V.	D.ª Concepción Barreras Muñoz	Madre			4494				4494,16		1-10-73	Jaén	100	
Cabo, José Asaro Herenas	D. E. V.	D.ª Francisca Herenas Moya	Madre			4494				4494,16		1-10-73	Madrid	100	
Cabo, Manuel Bordón González	D. E. V.	D.ª María González Ordas	Madre			4494				4494,16		1-10-73	Murcia	100	
Cabo, José Rosada Ortaño	D. E. V.	D.ª Concepción Ortaño Pucho	Madre			4494				4494,16		1-10-73	Madrid	100	
Cabo, Gerardo Rodríguez Escrivano	D. E. V.	D.ª Isabel Escrivano Gómez	Madre			4494				4494,16		1-10-73	Madrid	100	
Cabo, Manuel Provençio Gutiérrez	D. E. V.	D.ª Mameña Gutiérrez Botello	Madre			4494				4494,16		1-10-73	Madrid	100	
Cabo, Antonio Gil Sánchez	F. Inf.	D.ª Rita Sánchez Rodríguez	Madre			4494				4494,16		1-10-73	Valencia	100	
Cabo, Andrés Martínez Herrero	Legión	D.ª Juan-Bautista Martínez Martínez	Padre			4494				4494,16		1-10-73	Jaén	100	
Cabo, Manuel Santos Fernández	Legión	D.ª Teodoro Santos Juárez	Padre			4494				4494,16		1-10-73	Jaén	100	
Cabo, Diego Pérez Cornejo	Legión	D.ª Antonio Pérez Viudes	Padre			4494				4494,16		1-10-73	Salamanca	100	
Cabo, Cesario Sanmartín González	Legión	D.ª Ramón Sanmartín López	Padre			4494				4494,16		1-10-73	Orense	100	
Cabo, Miguel Becie Cantalapiedra	Legión	D.ª Juan Recio Vargas	Padre			4494				4494,16		1-10-73	Valladolid	100	
Cabo, Blas Corto Herrero	D. E. V.	D.ª Andrés Corto Alonso	Padre			4494				4494,16		1-10-73	Salamanca	100	
Cabo, Antonio Fernández Plaza	D. E. V.	D.ª José Fernández Antón	Padre			4494				4494,16		1-10-73	La Coruña	100	
Cabo, Juan Medina Santos	D. E. V.	D.ª Manuel Medina Muñoz	Padre			4494				4494,16		1-10-73	Jaén	100	
Cabo, Juan Fuentes Ortaño	F. Inf.	D.ª Juan Fuentes Millán	Padre			4494				4494,16		1-10-73	Jaén	100	3
Cabo, Francisco Gabajas Orsape	Legión	D.ª Encarnación Gabajas Cabo	Padre			4494				4494,16		1-10-73	Valladolid	100	4
Cabo, Alejandro Calderón Román	Legión	D.ª Eulalia Orsape Arranz	Madre			4494				4494,16		1-10-73	Valladolid	100	4
Cabo, Luciano Horna Mendosa	D. E. V.	D.ª Marceliano Calderón Pardo	Padre			4494				4494,16		1-10-73	Zaragoza	100	4
Cabo, Antonio Pérez García	F. Inf.	D.ª Julia Román Cuadrillero	Madre			4494				4494,16		1-10-73	Zaragoza	100	4
		D.ª Casimira Mendosa Sánchez	Madre			4494				4494,16		1-10-73	Jaén	100	4
		D.ª Diego Pérez Alcalá	Padre			4494				4494,16		1-10-73	Jaén	100	4
		D.ª Antonia García Gutiérrez	Madre			4494				4494,16		1-10-73	Jaén	100	4

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B. O. del E. núm. 152), la Autoridad que lo practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se consideraran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dis-

puesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del E. núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta Capital, serán abonadas por la Dirección General de Clases Pasivas (Dirección General del Tesoro y Presupuestos).
2. Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.
3. Pensión actualizada, previa liquidación y deducción de las cantida-

des abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1973, percibirá la cantidad de 4.321,06 pesetas mensuales, y a partir del 1 de enero de 1974, según relación.

4. Pensión actualizada que percibirán en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las can-

tidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda anulada. Desde la fecha de arranque

hasta el 31 de diciembre de 1973, percibirán la cantidad de 4.231,06 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1974, según relación.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—
El Contralmirante Secretario, P. S., el coronel vicesecretario accidental, Luis Olcaga Ruiz de Azúa.

Propuesta concesión de Cruz a la Constancia

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de dos pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

CERTIFICADOS VETERINARIOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 22 de enero de 1969 (D. O. número 19), que por la Imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Veterinario, con sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 17, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 16, del mes de enero de 1969, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL), que los remitirá al precio de 5,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION

FICHA DE PERMISOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 18 de noviembre de 1965 (D. O. número 268), que únicamente por la Imprenta de este Servicio de Publicaciones sea confeccionada y expedida la Ficha de permisos del personal de este Ejército, con el sello en seco de este Ministerio, a que hacen referencia las Normas sobre régimen de permisos, publicadas por el Estado Mayor Central del Ejército con fecha 12 de julio del año 1965, en su apartado 2.4, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, los que deberán hacer sus pedidos a este Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que radican en la plaza de Madrid pueden hacer directamente sus pedidos en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION